



Número de boletín: 30.109

Fecha: 24/11/2021

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

84191---DECRETO 2728 / 2021 DECRETO / 2021-10-28
84213---DECRETO 2857 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84214---DECRETO 2858 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84212---DECRETO 2859 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84209---DECRETO 2860 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84210---DECRETO 2864 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84211---DECRETO 2865 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84195---DECRETO 2866 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84196---DECRETO 2867 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84197---DECRETO 2868 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84198---DECRETO 2869 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84199---DECRETO 2870 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84200---DECRETO 2871 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84201---DECRETO 2872 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84202---DECRETO 2873 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84203---DECRETO 2874 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84204---DECRETO 2875 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84205---DECRETO 2876 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84206---DECRETO 2877 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84207---DECRETO 2878 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84208---DECRETO 2879 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84193---DECRETO 2880 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84190---DECRETO 2881 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84192---DECRETO 2882 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84215---DECRETO 2883 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84216---DECRETO 2884 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84194---DECRETO 3053 / 2021 DECRETO / 2021-11-15
84217---RESOLUCIONES 843 / 2021 SIPROSA / 2021-11-17

Sección Avisos

242279---GENERALES / ENTE EJEC. DE LA SUBSEC. DE UNIDAD EJEC. DE PROG. Y PROYECTOS SOC.
242312---GENERALES / MDS - CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES - TALLERES DE VERANO 2022
242400---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO PEREGRINA EDUVIGES - SALIM ELIAS S/ SUCESION
242380---JUICIOS VARIOS / BRANDAN GISSELLE MACARENA S/ PARTIDAS 1RA PUBLICACION
242146---JUICIOS VARIOS / CAPOMOLLA ENRIQUETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
241961---JUICIOS VARIOS / CORDOBA SARA ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
242399---JUICIOS VARIOS / DIMARCO MIGUEL ANGEL C/ LA VERITO AGRICOLA Y FORESTAL S.A. S/ C.
DE PESOS - EXPTE. N° 1334/20
242305---JUICIOS VARIOS / KASEM JUAN DOMINGO Y SACHETTI JULIA JACOBA S/ PRESCRIPCION ADQ
242334---JUICIOS VARIOS / OVEJERO RAMON ANTONIO S/ QUIEBRA DECLARADA

242377---JUICIOS VARIOS / PARRADO CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
242217---JUICIOS VARIOS / PROV DE TUC-D.G.R.-C/RAICES S.H. DE MARCELO G GREGORET Y SILVIO M GREGORET
242055---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 4795/17
242213---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL S/COBRO EJECUTIVO
242179---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BARROS MANUEL MARCELO
242372---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/COCO MARIO S/EJECUCION FISCAL
242295---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/COSETRA S.A. S/EJECUCION FISCAL
242115---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/DISTRIBUCIONES CUEVA DE VERA S.A. S/ EJEC FISCAL
242291---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. S/EJ
242343---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ERAZO OSCAR GERARDO S/ EJECUCION FISCAL
242341---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO S/ EJECUCION FISCAL
242288---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ESTRELLA MARIA ALEJANDRA S/EJECUCION FISCAL
242019---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FLORIDA 375 S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
242304---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/FRONTINI FELIPE BERNARDINO S/EJECUCION FISCAL
242211---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GEORGIEFF ESTEBAN ENRIQUE S/EJECUCION FISCAL
242286---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GEREZ MARIA MAGDALENA S/ EJECUCION FISCAL
242289---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/JAIME CESAR DANIEL S/EJECUCION FISCAL
242218---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MANTENIMIENTO DE PINTURA KINO S.R.L.
242215---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/MARTIN GABRIELA TERESA S/EJECUCION FISCAL
242073---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-C/ONZA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
242255---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PANICCIA FLAVIA ANALIA S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE N°: 6586/17
242214---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/RODRIGUEZ IGNACIO WALTER S/EJECUCION FISCAL
242338---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SALAS MARIA CLARA S/EJECUCION FISCAL
242335---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ TORRES MARIA DEL ROSARIO
242287---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/UN LUGAR S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
241957---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/WORLDLINE ARGENTINA S.A.
242373---JUICIOS VARIOS / RAMOS PAOLA NATALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
242374---JUICIOS VARIOS / SERRANO FRANCISCA DEL CARMEN Y OTRAS C/ ALCANTARA RAMON ANGEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", - EXPTE. N° 1604/13
242222---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/FUNDACION LOS MENHIRES CALCHAQUIES
242299---JUICIOS VARIOS / VITOLO GRACIELA ELVIRA C/SUCESORES DE CONIDARES FRANCISCO S/PRESCRIPCION ADQ
242283---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.A.U. - LICITACION PUBLICA N° 011/2021
242292---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LICITACION PUBLICA N° 14/2021
242370---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P. - LICITACION PUBLICA N° 01/2021
242410---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV - LICITACION PUBLICA N° 35/2021
242408---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN COTEJO DE PRECIOS N° 08
242342---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 71/2021
242371---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 73/2021

242296---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 57/2021
242293---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 61/2021
242298---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 64/2021
242297---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 69/2021
241760---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S.M. DE TUC. - DIREC. GRAL. DE COMP.Y CONT.
RES.4218/SSP/2021.
241440---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
241739---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
241670---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNI. SMT- LLAMADO A LIC. PÚBL. RESOLUCIÓN N°
4058/SSP/2021
242319---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / P.J.T. - LICITACION PUBLICA N° 34/2021
242317---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / P.J.T. - LICITACION PUBLICA N° 37/2021
242396---SOCIEDADES / ALTIVO SAS
242404---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL BICENTENARIO MOTOS ANTIGUAS TUCUMAN
242262---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL
242419---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS RALOS
242406---SOCIEDADES / CAPEGA
242388---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MEJORT TUCUMÁN
242421---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UNIDOS DE BELLA VISTA
242401---SOCIEDADES / CLUB CENTRO DE FORMACION DEPORTIVA LOS TEHUELCHES
242403---SOCIEDADES / CÁMARA TUCUMANA DE CEMENTERIO DE ADMINISTRACIÓN PRIVADA"
242413---SOCIEDADES / COBA SRL
242385---SOCIEDADES / COMISION DIRECTIVA DEL MOTO TOURING CONCEPCION - A.C.
242310---SOCIEDADES / CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN
242417---SOCIEDADES / FRACOGA S.A
242375---SOCIEDADES / LAVANDERIA CATAMARCA "S.R.L."
242384---SOCIEDADES / MOTO TOURING CONCEPCION A.C
242418---SOCIEDADES / ROMAR S.R.L.
242402---SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A.
242412---SOCIEDADES / SOCIEDAD ARGENTINA DE BIOINGENIERIA
242409---SUCESIONES / ARGÑARAZ JOSE FERNANDO S/ SUCESION
242420---SUCESIONES / BARREIRO JOSE EDUARDO S/ SUCESION
242415---SUCESIONES / CHAILA EDUARDO S/ SUCESION
242379---SUCESIONES / GOMEZ DELMIRIO S/SUCESION
242378---SUCESIONES / JEREZ RAMON ANDRES Y VERCELLONE ILDA ELENA
242397---SUCESIONES / LOY ALBERTO LISANDRO
242398---SUCESIONES / MANUEL CECILIO SORIA
242414---SUCESIONES / SANTIAGO HERNAN IBAÑEZ
242411---SUCESIONES / SARA ANGELICA GUTIERREZ
242392---SUCESIONES / SERPA DARIO FERNANDO S/ SUCESION
242390---SUCESIONES / VARELA PABLO ALBERTO S/SUCESION

Aviso número: 84191

DECRETO 2728 / 2021 DECRETO / 2021-10-28

DECRETO N° 2.728/1, del 28/10/2021.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, y

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y refrendado por la señora Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84213

DECRETO 2857 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.857/14 (SET), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 410/180-S-2021.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la titularización de los empleados de la Secretaria de Estado de Trabajo, en el marco de lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 1.082/3(ME)-16; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra Decreto N° 4.250/3(SH) de fecha 15/12/17 de Creación de Cargos.

Que a fojas 06/09 se adjunta fojas de servicios de los agentes.

Que a fojas 15/16 la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos informa que según consta en sus fojas de servicios, los agentes revisten como personal transitorio con remuneración equivalente a categorías del escalafón general.

Que a fojas 17 y 17 vta. la Dirección General de Recursos Humanos señala que los agentes se encuentran en condiciones de ser titularizados como personal de planta permanente en las categorías que allí se indica.

Que la Dirección General de Presupuesto interviene a fojas 20.

Que el presente caso encuadra en las disposiciones del artículo 3° del Decreto N° 1082/3(ME) de fecha 12 de abril de 2016.

Por ello, de conformidad al Dictamen N° 1458 de fecha 28/06/2017 de Fiscalía de Estado a fojas 22;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Titularizase, conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 1.082/3(ME)-16, a las señoras Gómez Stella Maris, DNI N° 14.226.332, en el cargo Categoría 16 y Díaz Nora Beatriz, DNI N° 20.818.939, en el cargo Categoría 17, de la Planta de Personal de la SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO, en atención a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°. Dejase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el art. 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2858 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.858/14 (SGyRI), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 64/210-D-2018.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se gestiona la titularización de los agentes Natalia Szachniuk y Miguel Eugenio Farías, ambos dependientes del Archivo Histórico de la Provincia, conforme lo establecido en el art. 6° del Decreto N° 1.044/3 (ME)-18; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/10 se adjuntan Fojas de Servicio de los agentes.

Que a fs. 15 la Dirección General de Recursos Humanos informa que los agentes se encuentran en condiciones de ser titularizados como personal de planta permanente en virtud de lo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 1044/3 (ME) de fecha 09/04/2018.

Que a fs. 16, obra informe favorable de la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 20 se agrega Decreto N° 1611/3(SH) de fecha 31/05/2019, mediante el cual se crean los cargos correspondientes a las categorías 18 y 20.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, haciendo lugar a lo tramitado en autos.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 18, Dictamen Fiscal N° 1041 de fecha 13/05/2019,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, a la señora Natalia Szachniuk, DNI.N°: 25.571.509, en Categoría 20 y del señor Miguel Eugenio Farías, DNI N°: 29.430.935, Categoría 18, agentes de la Dirección de Archivo Histórico de la Provincia dependiente de la Secretaria de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales, en atención a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°.- Imputase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 125, Denominación: DIRECCION DE ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA, en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2859 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.859/9 (MDP), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 738/330-J-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la titularización de agentes pertenecientes a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° del Decreto N° 1.044/3 del 09/04/18; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/60 el Responsable de la oficina de Administración de Personal del área eleva nómina de los empleados que revestían el carácter de transitorios en la Administración Pública Provincial al 31 de Diciembre de 2016 y que mantenían dicha condición -percibiendo haberes equiparables a categorías presupuestarias del Escalafón General hasta la 22 inclusive-, fojas de servicios y decretos de designación de los señores Scaravilli Rolando Fabián, Olmos Daniel Alberto, Fernández Sofía Beatriz, Carabajal David Gerardo, González Heraldito Eusebio, Ledesma Joaquín, Alvarez Giménez José María, Cirami Nadia Vanesa, Olea Emidio Ramón, Andrada Antonio Sebastián, Albornoz Luis Alberto, Benito Alfredo Gabriel, Garay Luis Antonio y Cruz María Emilia;

Que a fs. 73 la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos informa que, al 31/12/2016, los agentes revisten como personal transitorio con una remuneración equivalente al escalafón general conforme las indicadas en la nómina adjuntada, encontrándose en la actualidad con idéntica situación de revista;

Que a fs. 74/75 interviene la Dirección General de Recursos Humanos indicando que no existen observaciones que realizar a los agentes cuya titularización se promueve, pudiendo procederse de conformidad;

Que a fs. 78 interviene la Dirección General de Presupuesto informando que lo tramitado requiere la creación de cargos en la planta permanente y que una vez realizado ello se deberá efectuar la adecuación de partidas por cuanto no representará incremento en el gasto presupuestario;

Que a fs. 83 obra Decreto N° 2.688/3 (SH) del 26/10/2021, por el que se crean en la Jurisdicción 28: SAF MDP- SUBDIRECC. DE ADM. Y DESP. SEC. DE E. DE DESARROLLO PRODUCTIVO- Programa 11- U.O. N° 407- SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS, cuatro (4) cargos categoría 15, siete (7) cargos categoría 18, un (1) cargo categoría 20, un (1) cargo categoría 21 y un (1) cargo categoría 22, del Presupuesto General 2021;

Por ello, y en virtud de lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 79/80 (Dictamen Fiscal N° 1.204 del 29/06/2021);

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularizase en la Planta de Personal Permanente a los agentes pertenecientes a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, que a continuación se detallan, en las categorías que en cada caso se indica, conforme lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 1.044/3 del 09/04/18:

Nombre y Apellido DNI CATEGORÍA

Scaravilli Rolando Fabián 25.211.157 18

Olmos Daniel Alberto 33.611.636 18

Fernández Sofía Beatriz 32.413.476 18

Carabajal David Gerardo 32.371.849 18

González Heraldito Eusebio 25.922.011 18

Ledesma Joaquín 34.285.031 18

Alvarez Gimenez José María 25.208.770 18

Cirami Nadia Vanesa 32.045.424 22

Olea Emidio Ramón 14.296.771 21

Andrada Antonio Sebastián 31.737.492 15

Albornoz Luis Alberto 31.906.170 15

Benito Alfredo Gabriel 24.200.890 15

Garay Luis Antonio 29.837.245 15

Cruz María Emilia 30.357.703 20

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el Art. 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2860 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.860/3 (SH), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 737/375-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Contaduría General de la Provincia gestiona la titularización del señor César Matías Rija, planta transitoria, categoría 19, alcanzado por los beneficios del Artículo 6° del Decreto N° 1044/3(ME) del 9 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del decreto de referencia dispone que aquellos agentes que revistan el carácter de Personal Transitorio al 31 de diciembre de 2016, que perciban una remuneración equivalente y/o equiparada a las categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial hasta la 22 inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revistan a la fecha del presente decreto. Que para dar viabilidad a lo tramitado, previamente, corresponde incorporar los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 15° de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-, con comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a foja 6, Dirección General de Presupuesto a foja 15 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1572 del 22 de julio de 2019, adjunto a fajas 10/11 de estas actuaciones,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase en la Jurisdicción N° 18: SAF ME - DIRECC. DE ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 16: U.O. N° 480 - Contaduría General de la Provincia, un (1) cargo Categoría 19, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Dispónese la titularización, en la planta permanente, en la categoría 19, la cual reviste interinamente, conforme lo dispuesto por el Artículo 6° del Decreto N° 1044/3(ME) del 9 de abril de 2018, del señor César Matías Rija, DNI N° 36.584.177, empleado de Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 9369 - Presupuesto General de la Provincia, Año 2021.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84210

DECRETO 2864 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.864/3 (SH), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 202/374-TGP-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Tesorería General de la Provincia gestiona la titularización del personal detallado a fojas 1 y 2, y que se encuentran alcanzados por los beneficios otorgados por el Artículo 8° del Decreto N° 1044/3(ME) del 9 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto establece que los agentes que revisten el carácter de interinos hasta la categoría 22 inclusive el Escalafón General al 31 de diciembre de 2016, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten.

Que la Dirección General de Recursos Humanos, fojas 47/48, informa que los empleados indicados por la repartición, al 31 de diciembre de 2016 revestían como personal interino en categorías de planta permanente y además reúnen una antigüedad de más de tres años en la Administración Pública Provincial.

Que corresponde dictar la medida administrativa tendiente a la titularización de los empleados en los cargos en lo que revisten como interinos.

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 49 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2010 del 1 de agosto de 2018, adjunto a fs. 51 de estos actuados

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1° Dispónese la titularización en las categorías que revisten interinamente, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° del Decreto N° 1044/3(ME) del 9 de abril de 2018, del personal de la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA los cargos de Planta Permanente indicados en el Anexo que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el Artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. N° TITULAR CATEGORI

ALBORNOZ MARIA VALERIA 25.922.937 21

ALVAREZ MARIA CECILIA DEL VALLE 28.221.222 21

CAMPERO DIEGO JAVIER 28.223.125 21

CHILIAN ORTIZ DANTE MARCELO 24.246.783 21

COSIANSI MIGUEL ANGEL 24.671.948 21

ESPER JOSE ANTONIO 25.589.657 21

FERRE JUAN PABLO 31.589.406 21

GONZALEZ MARIA ALEJANDRA 24.802.863 21

MENDIA ANA MARIA 26.028.961 21

NOVOA LÓPEZ LUCIANA 26.805.994 21

RONCAGLIA AUGUSTO MARTIN 25.444.463 21

RUIZ BEDDUR ALICIA MARIA 25.211.773 21
VELIZ ESPECHE CARLOS ALBERTO 27.651.363 21
VIGNOLI ALFREDO AUGUSTO 29.430.063 21

DECRETO 2865 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.865/3 (SH), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 738/375-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Contaduría General de la Provincia gestiona la titularización del personal alcanzado por los beneficios del Artículo 8° del Decreto N° 1044/3(ME) del 9 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° del decreto de referencia establece que los agentes que revisten el carácter de interinos hasta la categoría 22 inclusive del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, al 31 de diciembre de 2016, quedarán titularizados en la categoría que revisten.

Que la Dirección General de Recursos Humanos, a foja 9 informa que los empleados indicados por la repartición, al 31 de diciembre de 2016 revestían como personal interino en categorías de planta permanente y además reúnen una antigüedad de más de tres (3) años en la Administración Pública Provincial.

Que corresponde dictar la medida administrativa tendiente a la titularización de los empleados en los cargos que revisten como interino.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a foja 9, Dirección General de Presupuesto a fojas 16 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2630 del 4 de octubre de 2018, adjunto a foja 12 de estas actuaciones,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la titularización en las categorías que revisten interinamente, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° del Decreto N° 1044/3(ME) del 9 de abril de 2018, del personal de Contaduría General de la Provincia, en los cargos de Planta Permanente indicados a continuación:

Apellido y Nombre DNI Titular de Categoría Categoría a titularizar

Córdoba Elena Raquel 24.802.199 21 22

Nader Ricardo José 27.017.559 19 21

Perello Gil, Martín Daniel 26.597.671 19 21

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el Artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 9369 - Presupuesto General de la Provincia, Año 2021.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2866 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.866/3 (ME), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 19983/377-2018.-

VISTO que por estos actuados se gestiona la titularización de personal dependiente de la Dirección General de Catastro, en el marco de las disposiciones del Art. 8° del Decreto N° 1044/3 (ME) del 09 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/10 se adjuntan fojas de servicio y a fs. 11/16 copias de los instrumentos que dispone la titularización de los agentes de la Administración Pública y de promoción de las agentes.

Que a fs. 18 y 20 emiten Dictamen las Asesorías Letradas de la Dirección General de Catastro y de la Secretaría de Estado de Hacienda respectivamente.

Que a foja 22 interviene la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos y emite informe de su competencia favorable a lo solicitado.

Que a foja 23 la Dirección General de Recursos Humanos no formula objeciones a la continuidad del trámite.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 24, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3502 del 17 de diciembre de 2018, obrante a foja 26,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, conforme a las disposiciones establecidas por el Decreto N° 1044/3 (ME) del 09 de abril de 2018, al personal dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, que se indica continuación:

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. CAT.

Fiori de Graci Patricia del Carmen 12.733.261 22

Chrestia María Susana 27.365.993 20

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 530 - DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-.

ARTICULO 3°: Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por las disposiciones del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2867 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.867/3 (ME), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 382/369-DD-2019.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la titularización de la señora Paola del Valle Viera, categoría 18 de planta transitoria del Ministerio de Economía, en virtud de lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 1015/3(ME)-2019, y

CONSIDERANDO

Que a Fs. 1 presta conformidad el señor Ministro de Economía y a Fs. 2/3 se agrega Foja de Servicios de la agente cuya titularización se solicita.

Que a foja 10 la Dirección General de Recursos Humanos, informa que la Sra. Viera, se encuentra en condiciones de ser titularizada como personal de planta permanente, categoría 18, en el marco de lo previsto por el Art. 9° del Decreto N° 1015/3 (ME)-2019.

Que la Dirección General de Presupuesto informa a foja 1 que se deberá crear el cargo respectivo en la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga respecto de lo gestionado.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 2344 del 3 de octubre de 2019, adjunto a fojas 13/14 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Créase en la Jurisdicción 18 - SAF ME - DIRECC. DE ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 11 - U.O. N° 420: MINISTERIO DE ECONOMIA, un (1) cargo categoría 18, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°: Titularízase, conforme lo dispuesto por el Art. 9° del Decreto N° 1015/3(ME)-2019, a la Sra. PAOLA DEL VALLE VIERA DNI. N° 24.316.898, en el cargo categoría 18 -Planta Permanente- de la Unidad de Organización N° 420 Ministerio de Economía.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la unidad de organización N° 420 - Ministerio de Economía-.

ARTICULO 4°: Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por las disposiciones del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de acuerdo a las disposiciones del Artículo 15° de la Ley N° 9369- Ley de Presupuesto General 2021.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2868 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.868/3 (ME), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 422/369-A-2018.-

VISTO que por estos actuados se gestiona la titularización de personal dependiente del Ministerio de Economía, en el marco de las disposiciones del Artículo 6° del Decreto N° 1044/3 (ME) del 09 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03/26 se agregan las fojas de servicio correspondientes.

Que a foja 29 se agrega informe de la Dirección General de Recursos Humanos, indicando el listado de los empleados que cumplen con los requerimientos del citado decreto correspondiendo su titularización en las categorías que se indica en cada caso.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 34, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 985 del 06 de mayo de 2019, obrante a foja 32,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créanse en la Jurisdicción N° 18 - SAF ME - DIRECC. DE ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA - Programa 11 - U.O. N° 420: MINISTERIO DE ECONOMIA, dos (02) cargos categoría 18, cuatro (04) cargos categoría 19, un (01) cargo categoría 20, dos (02) cargos categoría 21, y un (01) cargo categoría 22, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Titularízase, conforme a las disposiciones establecidas por el artículo 6° del Decreto N° 1044/3 (ME) del 09 de abril de 2018, al personal dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA, que se indica en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos que en cada caso se señala.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420- MINISTERIO DE ECONOMIA -.

ARTICULO 4°: Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzado por las disposiciones del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de acuerdo a las disposiciones del Artículo 15° de la Ley N° 9369- Ley de Presupuesto General 2021.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

DNI APELLIDO NOMBRE CATEGORÍA

35.523.320 ALIAS SANTIAGO ISMAEL 19

33.703.094 BARATELLI LUCIANA 21

29.878.364 FRINGES GERMAN ALEJANDRO 19

28.742.226 HARO FERNANDO 18

33.815.206 ORTEGA MASAGUE MANUEL CARLOS 19

24.553.370 PARACHE JORGE EZEQUIEL 21

31.115.028 PEDRONI JULIETA 22

32.413.475 PEREYRA SIMS MARIA FLORENCIA 19

32.589.141 PERUCHETTI HECTOR GABRIEL 18

27.960.165 VIDAL RAMON 20

DECRETO 2869 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.869/3 (ME), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 755/369-D-2020.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la titularización del señor Rodrigo Semrik, categoría 18 de planta transitoria del Ministerio de Economía, en virtud de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 622/3(ME)-2020, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 02/03 se agrega Foja de Servicios del agente cuya titularización se solicita.

Que a foja 08 la Dirección General de Recursos Humanos, informa que el Sr. Semrik, se encuentra en condiciones de ser titularizado como personal de planta permanente, categoría 18, en el marco de lo previsto por el Art. 8° del Decreto N° 622/3 (ME)-2020.

Que la Dirección General de Presupuesto informa a foja 09 que se deberá crear el cargo respectivo en la Jurisdicción N° 18: SAF ME- DIRECC. DE ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA - Programa 11 Unidad de Organización N° 420 - Ministerio de Economía, en el marco de las disposiciones del artículo 15° de la Ley N° 9.369 -Ley de Presupuesto General 2021.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga respecto de lo gestionado.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 0145 del 01 de febrero de 2021, adjunto a fojas 12 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Créanse en la Jurisdicción 18 - SAF ME - DIRECC. DE ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 11 - U.O. N° 420: MINISTERIO DE ECONOMIA, un (01) cargo categoría 18, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°: Titularízase, conforme lo dispuesto por el Art. 8° del Decreto N° 622/3(ME)-2020, al señor Rodrigo Semrik (DNI. N° 38.743.865), en el cargo categoría 18 -Planta Permanente- de la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la unidad de organización N° 420 - Ministerio de Economía-.

ARTICULO 4°: Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por las disposiciones del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de acuerdo a las disposiciones del Artículo 15° de la Ley N° 9369- Ley de Presupuesto General 2021.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2870 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.870/3 (ME), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 15715/376-D-2018.-

VISTO que por estos actuados se gestiona la titularización de personal dependiente de la Dirección General de Rentas, en el marco de las disposiciones del artículo 6° del Decreto N° 1044/3 (ME) del 9 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06/09 se adjuntan las correspondiente Fojas de Servicios de los agentes cuya titularización se tramita.

Que a foja 12/13 se agrega informe de la Dirección General de Recursos Humanos, indicando la nomina de los empleados que cumplen con los requerimientos del citado decreto correspondiendo su titularización en las categorías que se indica en cada caso.

Que el artículo 15 de la Ley N° 9.369 faculta al Poder Ejecutivo a modificar, previa comunicación a la Honorable Legislatura, el Presupuesto General contenido en dicha ley para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización que se gestiona.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 15 y en mérito al dictamen fiscal N° 1040 del 13/05/2019, obrante a foja 17 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Créanse en la Jurisdicción N° 19 - SAF ME- Dpto. Serv. Adm. Financiero Dir. General de Rentas - Programa 11- U.O. N° 490: DIRECCION GENERAL DE RENTAS, un (01) cargo categoría 18 y un (01) cargo categoría 20 del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°: Titularízase, conforme a las disposiciones establecidas por el artículo 6° del Decreto N° 1044/3 (ME) del 9 de abril de 2018, a los agentes de la Dirección General de Rentas Mariano Recio DNI: 19.039.043 en la Categoría 18 y a la CPN Hortensia Cecilia Toledo DNI: 25.776.550 en la Categoría 20.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -Dirección General de Rentas-.

ARTICULO 4°: Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por las disposiciones del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de acuerdo a las disposiciones del Artículo 15° de la Ley N° 9369- Ley de Presupuesto General 2021.

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2871 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.871/3 (ME), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 1251/375-2019.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la titularización del señor Santiago Ignacio Carro, categoría 19 de planta transitoria del Ministerio de Economía, en virtud de lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 1015/3(ME)-2019, y

CONSIDERANDO

Que a foja 2 se agrega copia del Decreto N° 404/3(ME)-2017 de designación del agente y a fojas 8/9 se agrega Foja de Servicios del empleado cuya titularización se solicita.

Que a fojas 11/12 la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos informa que el agente al 31 de diciembre de 2017, reviste como personal transitorio, con una remuneración equivalente a categoría 19 del escalafón general. Que a foja 13 la Dirección citada en el párrafo anterior, informa que el Sr. Carro, se encuentra en condiciones de ser titularizado como personal de planta permanente, categoría 19, en el marco de lo previsto por el Art. 9° del Decreto N° 1015/3 (ME)-2019.

Que la Dirección General de Presupuesto informa a fojas 18 y 20 que se deberá crear el cargo respectivo en la Unidad de Organización N° 420 Ministerio de Economía-.

Que el artículo 15° de la Ley 9369 -Presupuesto General 2021-, faculta al Poder Ejecutivo a modificar, previa comunicación a la Honorable Legislatura, el Presupuesto General contenido en dicha ley para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga respecto de lo gestionado.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 0080 del 10 de enero de 2020, adjunto a foja 16 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Créase en la Jurisdicción 18 -SAF ME - DIRECC. DE ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 11 -U.O. N° 420: MINISTERIO DE ECONOMIA, un (1) cargo categoría 19, del Presupuesto General 2021-Ley N° 9369-.

ARTICULO 2°: Titularízase, conforme lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 1015/3(ME)-2019, al señor Santiago Ignacio Carro (DNI. N° 34.132.423), en el cargo categoría 19 -Planta Permanente- de la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la unidad de organización N° 420 - Ministerio de Economía-.

ARTICULO 4°: Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por las disposiciones del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de acuerdo a las disposiciones del Artículo 15° de la Ley N° 9369- Ley de Presupuesto General 2021.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84201

DECRETO 2872 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.872/3 (ME), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 21630/377-D-2017.-

VISTO que por estos actuados se gestiona la titularización de personal dependiente de la Dirección General de Catastro, en el marco de las disposiciones de del Decreto N° 690/3 (ME) del 20 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02/25 se adjuntan: copia del citado instrumento, fojas de servicio de los agentes, y copias de los Decretos de su designación como personal de la citada repartición.

Que a foja 29 se agrega informe de la Dirección General de Recursos Humanos, indicando la nómina de los empleados que cumplen con los requerimientos del citado decreto correspondiendo su titularización en las categorías que se indica en cada caso.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 41, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1000 del 18/04/2018, obrante a foja 34,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créanse en la Jurisdicción N° 18 - SAF ME - DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DE ECONOMIA - Programa 21 - U.O. N° 530: DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, dos (02) cargos categoría 18, un (01) cargo categoría 19 y un (01) cargo categoría 20, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Titularízase, conforme a las disposiciones establecidas por el Decreto N° 690/3 (ME) del 20 de marzo de 2017, al personal dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, que se indica en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos que en cada caso se señala.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 530 - DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO -.

ARTICULO 4°: Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por las disposiciones del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de acuerdo a las disposiciones del Artículo 15° de la Ley N° 9369- Ley de Presupuesto General 2021.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. CAT.

CABRAL, ATILIO 32.775.466 18

JOAQUIN CÁRDENAS, ROCIO 31.001.515 18

MOLINA FILGUEIRA, JULIO CESAR 33.703.331 19

GARAYO, DANIEL ALBERTO 31.524.210 20

DECRETO 2873 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.873/3 (ME), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 30000/376-B-2019.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la titularización de la señora Marcela Rita del Valle Bosio, categoría 20 de planta transitoria de la Dirección General de Rentas, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 06/07 se agrega Foja de Servicios de la agente cuya titularización se solicita.

Que a foja 13 la Dirección General de Recursos Humanos, informa que la Sra. Bosio, se encuentra en condiciones de ser titularizada como personal de planta permanente, categoría 20 de la DGR, en el marco de lo previsto por el Art. 8° del Decreto N° 622/3 (ME)-2020.

Que la Dirección General de Presupuesto informa a foja 22 que se deberá crear el cargo respectivo en la Unidad de Organización N° 490 -Dirección General de Rentas. Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga respecto de lo gestionado.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 361 del 26/02/2021, adjunto a fojas 25/26 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Créase en la Jurisdicción 19 - SAF ME - DEPARTAMENTO SERV. ADM. FINANC. DIRECCION GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, un (1) cargo categoría 20, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°: Titularízase, conforme lo dispuesto por el Art. 8° del Decreto N° 622/3(ME)-2020, a la señora Marcela Rita del Valle Bosio (DNI. N° 20.924.291), en el cargo categoría 20 -Planta Permanente-de la Unidad de Organización N° 490 Dirección General de Rentas.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización N° 490 -Dirección General de Rentas

ARTICULO 4°: Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por las disposiciones del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de acuerdo a las disposiciones del Artículo 15° de la Ley N° 9369- Ley de Presupuesto General 2021.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2874 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.874/3 (ME), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 18643/376-D-2017

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la titularización de personal dependiente de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 690/3(ME)- 2017, y

CONSIDERANDO

Que fs. 47/53 se agregan Fojas de Servicios del agente cuya titularización se solicita.

Que a foja 14 la Dirección General de Recursos Humanos, informa que el agente Hugo Andrés Gatti, se encuentran en condiciones de ser titularizado en el marco de lo previsto por el Art. 6° del Decreto N° 690/3 (ME)-2017.

Que la Dirección General de Presupuesto informa a foja 56 que se deberá crear el cargo respectivo en la Unidad de Organización N° 490 -Dirección General de Rentas. Que, en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga respecto de lo gestionado.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 1677 del 29/06/2018, adjunto a fojas 18 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Créase en la Jurisdicción 19 - SAF ME - DEPARTAMENTO SERV. ADM. FINANC. DIRECCION GENERAL DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490: DIRECCION GENERAL DE RENTAS, un (1) cargo categoría 20 del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°: Titularízase, conforme lo dispuesto por el Art. 6° del Decreto N° 690/3(ME)-2017, al agente Hugo Andrés Gatti DNI 17.041.774, en la categoría 20 de la Unidad de Organización N° 490 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la unidad de organización N° 490 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

ARTICULO 4°: Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por las disposiciones del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de acuerdo a las disposiciones del Artículo 15° de la Ley N° 9369- Ley de Presupuesto General 2021.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2875 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.875/3 (ME), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 10437/377-2019.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la titularización de empleados dependientes de la Dirección General de Catastro, comprendidos en los alcances del artículo 9° del Decreto N° 1015/3(ME) del 9 de abril de 2019, y
CONSIDERANDO

Que a Fs. 3/6 se adjunta copia del mencionado instrumento legal y a Fs. 7/59 se agregan las respectivas Fojas de Servicio de los agentes cuya titularización se solicita.

Que la Dirección General de Recursos Humanos interviene a foja 65 informando favorablemente acerca de lo tramitado ya que los empleados -cuya nómina se agrega a fs. 1/2- revistaban, al 31 de diciembre de 2017, la condición de personal temporario.

Que a foja 74 interviene la Dirección General de Presupuesto indicando los cargos que se deberán crear para dar curso favorable a lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga respecto de lo gestionado.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 2763 del 15 de noviembre de 2019, adjunto a Fs. 68/69,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Créanse en la Jurisdicción 18 -SAF ME- DIR. DE ADM. MINIST. DE ECONOMIA, Programa 21 -U.O. N° 530: DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, cinco (5) cargos categoría 18, siete (7) cargos categoría 19, tres (3) cargos categoría 20 y un (1) cargo categoría 21, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°: Titularízase, de conformidad a lo dispuesto por en el artículo 9° del Decreto N° 1015/3(ME)-2019, al personal dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO que se detalla en el Anexo -que forma parte integrante del presente decreto- en las categorías que para cada agente se indica.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la unidad de organización N° 530-DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.

ARTICULO 4°: Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por las disposiciones del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de acuerdo a las disposiciones del Artículo 15° de la Ley N° 9369- Ley de Presupuesto General 2021.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

Apellido y nombre D.N.I. Categoría:

BUSCETTO, Esteban Enrique 27.960.620 18

PONCE, Marcelo Ariel 21.328.018 21

MEDINA JOYA, Cristian Jesús 34.285.316 19

GÓMEZ, Manuel Vicente Ramón 29.532.942 19
LAMI DI PIAZZA, María Agustina 35.741.356 20
CHAIN, Luciano Emanuel 38.184.345 19
LALEGNAME, Francisco Darío 34.132.215 19
PONCE, Sergio 33.540.856 19
GRAMAJO, Gonzalo Emilio 32.132.579 19
HERNÁNDEZ, María Soledad 33.139.668 20
WEXLER, Romina 37.658.301 19
LAMAISON, Natalia Florencia 33.978.522 18
AGUILAR LALEGNAME, Luis Raúl 31.127.224 18
FAJRE, Lucía 32.201.292 20
VILLALBA, Carlos Máximo 29.533.073 18
MARENGO, Nicolás 31.323.860 18

DECRETO 2876 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.876/3 (ME), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 818/369-DAU-2017.-

VISTO que por los presentes actuados el Ing. Fernando Néstor Bernardo, agente categoría 20 de Planta Permanente de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo (DAU) solicita su titularización en la categoría 23, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos N° 945/3 (ME)-13 (fs. 03) N° 218/3(ME)-155 (fs.05) y su rectificatorio Decreto N° 3394/3(ME)-17 (fs. 16) se designa al citado profesional en el cargo categoría 23 -interino- para cumplir las funciones de Subdirector de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, con retención de su cargo categoría 20 -Planta Permanente- de dicha repartición, del que es titular.

Que a fs. 06/12 se adjunta la respectiva Foja de Servicios del agente, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Decreto N° 1555/1-06 en su artículo 2°.

Que el Decreto N° 690/3 (ME)-17 dispone -en su Art. 9°- que aquellos agentes de planta permanente, en actividad, que revisten en el carácter de interinos en las categorías 23 y 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, al 31/12/15, que permanezcan en tal situación y que contaren con una antigüedad mínima de diez años, a la fecha del citado Decreto, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten actualmente.

Que el citado Decreto N° 690/3 (ME)-17 y su modificatorio Decreto N° 3710/3 (ME)-17 aclara asimismo que dicha titularización alcanza solo el nivel escalafonario y no a la función, quedando comprendidos en esa disposición el personal que al 29/10/15 haya cumplido funciones interinas en cargos cat. 23 y 24, durante un período superior a 5 años ininterrumpidos.

Que a fin de dar cumplimiento a lo solicitado corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos a foja 30, Dirección General de Presupuesto a foja 32 y en mérito al dictamen fiscal N° 159 del 24 de enero de 2018, adjunto a foja 34 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la titularización del Ing. Fernando Néstor Bernardo D.N.I. N° 16.007.942, personal planta permanente de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, en el cargo Categoría 23 de la Unidad de Organización N° 560 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo-, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9° del Decreto N° 690/3 (ME)-17.

ARTICULO 2°: Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por las disposiciones del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2877 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.877/3 (ME), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 339/369-A-2018.-

VISTO que por estos actuados se gestiona la titularización de personal dependiente del Ministerio de Economía, en el marco de las disposiciones del artículo 8° del Decreto N° 1044/3 (ME) del 9 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/145 se adjuntan las correspondiente Fojas de Servicios de los agentes cuya titularización se tramita y los pertinentes instrumentos legales de designación de los mismos.

Que a foja 151 se agrega informe de la Dirección General de Recursos Humanos, indicando la nomina de los empleados que cumplen con los requerimientos del citado decreto correspondiendo su titularización en las categorías que se indica en cada caso.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 153, 157, y 163, y en mérito al dictamen fiscal N° 2651 del 8 de octubre de 2018, obrante a foja 155 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Titularízase, conforme a las disposiciones establecidas por el artículo 8° del Decreto N° 1044/3 (ME) del 9 de abril de 2018, al personal dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA, que se detalla en el Anexo que se adjunta, y forma parte integrante del presente instrumento legal, conforme en cada caso se indica.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA -.

ARTICULO 3°: Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por las disposiciones del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE DNI CAT.

AGUIRRE JAIME DAVID 30.442.064 20

ALMAZAN ARMELLA JOSE ANTONIO 29.309.653 21

ALONSO GUILLERMO FEDERICO 17.859.123 21

CACERES TERZAGHI ANGEL RICARDO 17.613.384 19

CARRANZA JOSE ORLANDO 14.721.043 19

CUEZZO CAROLINA ROSA 26.412.160 21

DURANDO CORDOMI SILVIA ALEJANDRA 31.812.854 21

ETCHANDY MAXIMILIANO 29.430.970 21

FERNANDEZ MIRTA GLADYS 22.241.616 21

GALLUCCI RAFAEL 20.219.865 21

KAZLAUSKAS BERNARDO VLADAS 26.805.986 21

MADRID GLORIA LILIANA 16.216.911 22
MARCILLA ANA ELISA 27.650.729 22
MORGANTE VICENTE RAFAEL 31.354.624 20
OSTENGO FEDERICO 27.579.967 21
PERALTA HUGO RICARDO 14.083.136 20
SAL RICARDO AUGUSTO 13.848.334 21
SANT BRUNO 27.961.874 21
SPADAFORA GASPAR HORACIO 29.532.291 22
TENUTA CIALE MARIA FLORENCIA 28.864.809 21
TOLEDO ANTONIO CAYETANO 11.762.511 20
TOLEDO JUAN ANTONIO 29.997.540 20
TULA JUAN CARLOS 20.159.002 21
TURBAY MARIEL 29.391.112 21
YÑIGO PEDRO MIGUEL 13.189.912 22

DECRETO 2878 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.878/3 (ME), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 463/369-S-2019.-

VISTO que por estos actuados se gestiona la titularización del Sr. Federico Raúl LLapur Acosta, agente dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, en el marco de las disposiciones del Decreto N° 1.015/3(ME) del 9 de Abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 215 se adjunta foja de servicios del agente cuya titularización se solicita.

Que a foja 8 se agrega informe de la Dirección General de Recursos Humanos, indicando que el empleado cumple con los requerimientos del citado decreto, correspondiendo su titularización en la categoría que se indica.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 09 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.799 del 13 de Agosto de 2019, obrante a foja 11,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Titularízase, conforme a las disposiciones establecidas por el artículo 11° del Decreto N° 1.015/3(ME) del 9 de Abril de 2019, al Sr. FEDERICO RAÚL LLAPUR ACOSTA, agente dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, DNI 27.751.011, en la categoría 22, atento a lo expresado en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 - Ministerio de Economía.

ARTICULO 3°: Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por las disposiciones del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2879 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.879/3 (ME), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 10007/376-D-2019.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la titularización de personal dependiente de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 1015/3(ME)- 2019, y

CONSIDERANDO

Que fs. 46/61 se agregan Fojas de Servicios de los agentes cuya titularización se solicita.

Que a foja 19 la Dirección General de Recursos Humanos, informa que los referidos agentes, se encuentran en condiciones de ser titularizados, en el marco de lo previsto por el Art. 9° del Decreto N° 1015/3 (ME)-2019.

Que la Dirección General de Presupuesto informa a foja 64 que se deberán crear los cargos respectivos en la Unidad de Organización N° 490 -Dirección General de Rentas. Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga respecto de lo gestionado.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 2958 del 05/12/2019, adjunto a fojas 23 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Créanse en la Jurisdicción 19 - SAF ME - DEPARTAMENTO SERV. ADM. FINANC. DIRECCION GENERAL DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490: DIRECCION GENERAL DE RENTAS, cuatro (4) cargos categoría 18 y tres (3) cargos categoría 20 del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°: Titularízase, conforme lo dispuesto por el Art. 9° del Decreto N° 1015/3(ME)-2019, a los agentes detallados en el Anexo que forma parte del presente Decreto, en la categoría que en cada caso se indica, de la Unidad de Organización N° 490 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la unidad de organización N° 490 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

ARTICULO 4°: Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por las disposiciones del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de acuerdo a las disposiciones del Artículo 15° de la Ley N° 9369- Ley de Presupuesto General

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

APELLIDO NOMBRE - DNI - Categ. a titularizar:

ROMERO DE ESCALADA GONZALO - 32.158.047 - 20

VAZQUEZ ADRIANA MARIA - 20.219.069 - 20

LAZARTE ANA INÉS - 34.910.150 - 20

CHICO ZOSSI MARIA LORENA - 25.444.077 - 18

MARTIN ROMINA ELIZABETH - 33.489.148 - 18

NAVARRO MIGUEZ ALEJANDRO - 39.355.859 - 18
PERALTA MARIA BELÉN - 24.409.119 - 18.

DECRETO 2880 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.880/1 (FE), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 1.129/170-DP-18.-

VISTO, estas actuaciones mediante las cuales se gestiona la titularización de la señora María Laura Villagra Vega Nieto, conforme lo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 1.044/3(ME)-18, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/12 el Departamento de Administración de Personal de Fiscalía de Estado adjunta fojas de servicios de la citada agente.

Que a fs. 14 la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos informa que al 31 de agosto de 2018 la agente revestía como personal Planta Permanente Interina, con remuneración equivalente a Categoría 18 del escalafón general.

Que a fs. 16 la Dirección General de Recursos Humanos informa que el agente se encuentra en condiciones de ser titularizada en la Categoría 18.

Que a fs. 21 interviene la Dirección General de Presupuesto, indicando que se deberá realizar la adecuación de partidas que corresponda, por cuanto lo tramitado no genera incremento del gasto.

Que a fs. 23 obra informe del Departamento de Administración de Personal de Fiscalía de Estado.

Que el artículo 16 de la Ley N° 9.138 faculta al Poder Ejecutivo a modificar, previa comunicación a la Honorable Legislatura, el Presupuesto General, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del Personal alcanzado por las disposiciones del Decreto N° 1.044/(ME) del 9 de abril de 2018.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 3.042 de fecha 16 de diciembre de 2019 obrante a fs. 19,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, en la Categoría 18 de la Planta Permanente de cargos de Fiscalía de Estado, a la señora María Laura Villagra Vega Nieto, D.N.I. N° 32.413.395, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE - DIR. ADM. DESP. FISCALIA DE ESTADO", "Unidad de Organización N° 180, Fiscalía de Estado, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 100: "Gastos en Personal", Financiamiento 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por el Art. 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2881 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.881/1, del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 585/112-SP-2017.-

VISTO, que por las presentes actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos solicita a fs. 1 y 10 la titularización de las agentes Lucia Alfaro y Verónica Mabel Díaz Franchi, empleadas con prestación de servicio en la citada Dirección, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 6 del Decreto N° 690/3(ME) del 20 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6 del Decreto N° 690/3(ME) del 20 de marzo de 2017 dispone que aquellos agentes que revisten el carácter de Personal Transitorio al 31 de diciembre de 2015, que perciban una remuneración equivalente y/o equiparada a Categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial hasta la Categoría 22, inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten a la fecha del citado decreto, excepto el Personal de Gabinete, el Personal Transitorio a Término, y los que perciben sus haberes con Fondos Nacionales, quienes no serán alcanzados por el beneficio de la Titularización en Planta Permanente

Que a fs. 31/34 se adjuntan Fojas de Servicios de las citadas agentes, y a fs. 19 la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos informa que las agentes citadas revisten como personal transitorio con una remuneración equivalente a la Categoría 19.

Que a fs. 20 el Director de la citada Dirección considera que las agentes se encuentran en condiciones de ser titularizadas como personal planta permanente, y a fs. 22 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que a fs. 44 obra copia del Decreto N° 1.458/3(SH)-2021, mediante el cual se crea en la Unidad de Organización Nro. 070- Dirección General de Recursos Humanos, dos cargos Categoría 19.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que disponga en consecuencia.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 24 (Dictamen N° 863/2018),

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase a los agentes que se detallan y en las categorías que se indican, de la Planta Permanente de la Dirección General de Recursos Humanos, en atención a lo precedentemente expresado:

- Lucia Alfaro, D.N.I. Nro. 35.548.674, Categoría 19
- Verónica Mabel Díaz Franchi, D.N.I. Nro. 27.962.702, Categoría 19

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 070, Denominación: Dirección General de Recursos Humanos, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84192

DECRETO 2882 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.882/1, del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 537/112-SP-2018.-

VISTO, estas actuaciones relacionadas con el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 8° del Decreto N° 1044/3 (ME), del 09/04/2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 02/06, eleva Foja de Servicios del Dr. Rodrigo Ruiz Nuñez (Cat. 22-Interino), Jefe del Departamento Legal y Técnico de la citada Dirección, que reviste el carácter de interino en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 826/1 del 22/03/2016, y estaría comprendido en el Artículo 8° del Decreto N° 1044/3 (ME), del 09/04/2018.

Que a fs. 09 emite informe favorable la Dirección General de Recursos Humanos, y a fs. 10 la Dirección General de Presupuesto indica que lo tramitado no requiere la existencia de vacante, y no genera incremento en el gasto.

Que atento lo expuesto, y lo dictaminado por la Fiscalía de Estado a fs. 12 (Dictamen N° 2.380/18), corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que disponga en consecuencia.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularizase, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° del Decreto N° 1044/3 (ME), del 09/04/2018, al Dr. Rodrigo Ruiz Nuñez, D.N.I. N° 24.981.154, en la categoría 22 del escalafón general, como empleado de la Dirección General de Recursos Humanos, en atención a lo precedentemente considerado.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 070, Denominación: Dirección General de Recursos Humanos, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2883 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.883/14 (SGyRI), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 2304/311-R-2017.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se gestiona la titularización de los agentes María Emilia Castaños Castellanos y Alejandro Lisiak, ambos dependientes de la Dirección de Comercio Interior, conforme lo establecido en el art. 6° del Decreto 690/3 (ME)-17; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/05 se adjuntan Fojas de Servicio de los agentes.

Que a fs. 11 la Dirección General de Recursos Humanos informa que los agentes se encuentran en condiciones de ser titularizados como personal de planta permanente en virtud de lo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 690/3 (ME) de fecha 20/03/2017.

Que a fs. 17, obra informe favorable de la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 18 se agrega Decreto N° 1042/3(SH) de fecha 09/04/2019, mediante el cual se crean los cargos categoría 19.

Que a fs. 29/31 el Director de Comercio Interior emite informe de su competencia y acompaña Balance de Cargos de Planta.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, haciendo lugar a lo tramitado en autos.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 15,

Dictamen Fiscal N° 0974 de fecha 17/04/2018,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, a la señora María Emilia CASTAÑOS CASTELLANOS, DNI N° 33.047.547 y al señor Alejandro LISIAK, D.N.I. N° 34.327.616, en la Planta Permanente, Categoría 19, de la Dirección de Comercio Interior, dependiente de la SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES, en atención a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°.- Imputase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 249, Denominación: DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR, en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2884 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.884/14 (SGyRI), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 2852/311-R-2019.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se gestiona la titularización de la agente Beatriz Spindler, dependiente de la Dirección de Comercio Interior, conforme lo establecido en el art. 11° del Decreto N° 1015/3 (ME)-19; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/05 se adjunta foja de Servicio de la Sra. Spindler

Que a fs. 06/10 se adjuntan Decreto N° 1015/3(ME) de fecha 09/04/2019 y Decreto N° 1882/14(SGyJ) de fecha 21/06/2017 mediante el cual la solicitante fue promovida de forma interina en el cargo categoría 22 con retención de su categoría 20 en planta permanente.

Que a fs. 14 la Dirección General de Recursos Humanos informa que la titularización del personal interino como personal de planta permanente se encuentra prevista en el artículo 11° del Decreto N° 1015/3 (ME) de fecha 09/04/2019, por lo que la señora Spindler se encuentra en condiciones de ser titularizada como personal planta permanente en la categoría 22.

Que a fs. 15, obra informe favorable de la Dirección General de Presupuesto e indica que lo solicitado no requiere creación del cargo ni genera incremento en el gasto.

Que a fs. 19/20 el Director de Comercio Interior emite informe de su competencia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, haciendo lugar a lo tramitado en autos.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 17,

Dictamen Fiscal N° 1700 de fecha 31/07/2019,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, en el cargo Categoría 22, a la señora Juliana Beatriz SPINDLER, D.N.I. N° 23.238.125, agente Planta Permanente de la Dirección de Comercio Interior, dependiente de la SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES, en atención a lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.-Dejase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.-

ARTICULO 3°.- Imputase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 249, Denominación: DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR, en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3053 / 2021 DECRETO / 2021-11-15

DECRETO N° 3.053/3(ME), del 15/11/2021.

EXPEDIENTE N° 801/369/DD-2021.-

VISTO las leyes N° 6622, N° 6624 y N° 6763 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N 6622, que declaró sujeto a privatización al Banco de la Provincia de Tucumán, contempló en su artículo 8 inciso b) la opción del personal de quedar bajo relación de dependencia en planta permanente de la Administración Pública Provincial; y que, en todos los casos, dicho personal conservará la antigüedad, el nivel jerárquico equiparable con el contaba al momento de ejercer la opción allí prevista.

Que asimismo la Ley N° 6763, en su artículo 4, dispuso que el personal que no resultara seleccionado para prestar servicios en el Banco del Tucumán S.A., luego de la privatización de su paquete accionario, quedaba en disponibilidad por un plazo no mayor de 30 días, período en el cual lo empleados podían optar por ser transferidos a la Administración Pública Provincial, preservando su nivel de remuneración.

Que por su parte el decreto N° 1215/1 del 05/07/1996 en su artículo 3° dispuesto que al personal que optare por el artículo 4°, inciso a) de la Ley 6.763 se les respetara su estabilidad laboral, nivel salarial y derechos laborales adquiridos en la Entidad privatizada a la fecha de puesta en vigencia de la mencionada Ley n° 6.763, como así también se le reconocerán a todos sus efectos los aportes previsionales.

Que cabe señalar que las remuneraciones de un empleado administrativo con cargo idéntico en una entidad semejante al ex Banco de la Provincia de Tucumán (CCT N 18/75 ABAPRA) son equivalentes a las de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán. Por lo tanto, es razonable aplicar la escala salarial de esta entidad, similar a la del ex Banco de la Provincia de Tucumán.

Que con el objeto de tornar operativo lo dispuesto en dichas normas, procede adecuar los haberes de los empleados del Ex Banco de la Provincia de Tucumán que actualmente se encuentren prestando servicios en la Administración Pública Provincial, quienes se encuentran además próximos a acceder a acceder a los beneficios previsionales correspondientes, mediante el otorgamiento de un adicional en el marco del artículo 22 inciso 8 de la Ley N° 5473, Estatuto del Empleado Público.

Que atento lo expuesto, resulta menester dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 05, Dirección General de Presupuesto a fs. 06 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2392 de fecha 12/11/2021 obrante en autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al personal del ex Banco de la Provincia de Tucumán que actualmente se encuentren prestando servicios en la Administración Pública Provincial; a partir del 1 de noviembre del presente año, una sobreasignación, especial remunerativa no bonificable, consistente en la diferencia entre los haberes y demás emolumentos que percibe por todo concepto (incluido el adicional Fondo Estímulo previsto en la Ley N 5636) en la Administración Pública Provincial y el que percibiría de acuerdo a la escala salarial del Convenio Colectivo N 18/75 de la Actividad Bancaria, conforme se aplica a la remuneración que perciben los empleados de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la sobreasignación especial dispuesta en el

artículo precedente se ajustará automáticamente según los incrementos que se determinen en las negociaciones paritarias que se celebren en el marco de los convenios colectivos aplicables (Convenio Colectivo N 18/75 ABAPRA) considerando, para tales fines la escala salarial aplicable a los empleados de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán.

ARTICULO 3°.- Dispónese que las reparticiones u organismos de la Administración Pública en los que se desempeñen ex empleados del Banco de la Provincia transferidos deberán liquidar, a través de la Dirección General de Sistemas dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, la sobreasignación especial establecida en el artículo 1°, para el período comprendido entre el 1/11/2019 y el 31/10/2021; y remitir a la Contaduría General de la Provincia la información correspondiente para su auditoría y posterior registración contable.

ARTICULO 4°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a través de sus organismos dependientes, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para registrar en la Contabilidad de Presupuesto, las erogaciones que surjan de las liquidaciones indicadas en el artículo precedente; y en la Contabilidad de Obligaciones, el endeudamiento correspondiente.

ARTICULO 5°.- Facúltase a la Secretaria de Estado de Hacienda para que, una vez cumplido con lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, instrumente las medidas pertinentes para cancelar la deuda mediante el pago con Títulos CONSADEP IV de las sumas liquidadas para el período comprendido entre el 1/11/2019 y el 31/10/2021, en el marco de lo establecido en el artículo 4 °, inciso 2° in fine, de la Ley N° 9109.

ARTICULO 6°.- Facúltase al Ministerio de Economía a dictar la normativa complementaria que resulte necesaria para la aplicación del presente decreto.

ARTICULO 7°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 8°- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 843 / 2021 SIPROSA / 2021-11-17

SI.PRO.SA - RESOLUCION N° 843/SEAC, del 17/11/2021.

EXPEDIENTE N° 956/412-P-2.021 y agrs.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se informa la situación laboral del agente Ocampo Jorge Luis DNI N° 29.213.558, Servicios Generales, Nivel. "f", con prestación de funciones en el Hospital Ángel C. Padilla, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 667/SEAC de fecha 16-09-21 se dispuso Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas por el agente hasta la Fecha del acto resolutorio e Instruyendo a la Jefatura de Personal del Hospital Padilla a solicitar se realice Junta Medica al agente, cada tres meses a los efectos de evaluar el estado de salud del mismo;

Que según consta en las actuaciones que llevaron a la emisión del Acto Resolutorio, el agente fue evaluado por Junta Médica, por tanto, se dictamina por los profesionales intervinientes que la patología del mismo se mantiene sin avances y le impide desempeñarse laboralmente, dado que presenta múltiples manifestaciones sintomáticas, a que se encuentra especialmente reactivo ante todo lo que tenga que ver con su Hospital de origen. Se considera que debe continuar tratamiento especializado y realización de psicoterapia. A su vez se destaca que la patología no le impide de forma continua y permanente concurrir a la realización del tratamiento y gestionar los medios para la presentación de la documentación respaldatoria.-

Que resulta que no consta justificación de nuevas inasistencias, habiéndose determinado que si está en condiciones de concurrir a justificar las mismas. Que citado para una nueva evaluación conforme se informa a fojas 01 por la Jefatura del Departamento Salud Ocupacional no es habido en el último domicilio denunciado.-

Que a fs. 06 y 27, el Departamento Salud Ocupacional informa que el último periodo de licencia que se le otorgo al agente Ocampo por parte de esa dependencia fue del 06-05-21 al 04-06-21.-

Que obran Informes de la Jefatura de Personal del Hospital Padilla a fs. 26, 29 y 32, dando cuenta que el último sueldo percibido por el agente Ocampo Jorge fue en el mes de Julio / 2021, que el último registro de huella según marcación digital fue el día 12-11-19- Que no se pudo notificar al agente de la Resolución n° 667/SEAC en el domicilio denunciado de Calle Congreso 4700, ni de la notificación para concurrir a Junta Médica en el Departamento Salud Ocupacional atento a ser domicilio inexistente;

Que en consecuencia, corresponde disponer la Instrucción de Sumario Administrativo a sustanciarse en la Dirección de Asuntos Disciplinarios por las inasistencias sin justificar que registra el agente Ocampo Jorge Luis DNI N° 29.213.558 desde la fecha de Resolución n° 667/SEAC (16-09-21), y designar Instructor Sumarial al Abogado Víctor Horacio Gandur, DNI N° 28.147.345, Asesor Letrado dependiente de la mencionada Dirección.-

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 724/SPS-05, y atento al dictamen jurídico de fs.35 y vlta.

EL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1°.- Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo a sustanciarse en la Dirección de Asuntos Disciplinarios, de la Dirección General de Coordinación Jurídica, por las inasistencias sin justificar que registra el agente Ocampo Jorge Luis, DNI N° 29.213.558, Nivel "f", personal de planta permanente, Servicios

Generales del Hospital Ángel C. Padilla, desde la fecha de Resolución n°
667/SEAC-2021.-

2°.-Designar Instructor Sumarial al Abogado Víctor Horacio Gandur, DNI N°

28.147.345, Asesor Letrado dependiente de la Dirección de Asuntos Disciplinarios.-

3°.- Registrar, comunicar, notificar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Aviso número: 242279

GENERALES / ENTE EJEC. DE LA SUBSEC. DE UNIDAD EJEC. DE PROG. Y PROYECTOS SOC.

POR 5 DIAS - El Ente Ejecutor de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán lo invita a presentar ofertas para la Adquisición de Equipamiento Informático.

Comparación de Precio N° 02/2021, con las siguientes especificaciones:

*PC DE ESCRITORIO - 30 UNIDADES

*NOTEBOOK - 10 UNIDADES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PC DE ESCRITORIO:

Procesador: I7 de 10 Generación o Superior

Memoria Ram: 8 GB o Superior

Disco: SSD 256 GB

Disco Mecánico: 1 TB o Superior

Placa de Red: Con conector RJ45 o Superior

Kit gabinete: Teclado, Mouse, Parlantes Genius

Monitor: 22' o de Similares características

NOTEBOOK

Procesador: I7 de 10 Generación o Superior

Memoria Ram: 8 GB o Superior

Disco: SSD 512 GB

Pantalla: 15.6' o de similares características

Placa de Red: Con conector RJ45 o Superior

Webcam con micrófono

Conexión: USB

Resolución: HD o superior

Uds. podrán obtener información adicional en la oficina de Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumán con domicilio en calle 25 de Mayo 90, correo electrónico subsecueppsmads@desarrollosocialtuc.gov.ar. E 18 y V 25/11/2021. Aviso N° 242.279.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 2 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 242312

**GENERALES / MDS - CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES - TALLERES DE VERANO
2022**

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL
DIRECCION DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
POR 3 DIAS - CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES CON EL FIN DE ACTUAR COMO ADMINISTRADORA
DE FONDOS EN EL PROYECTO "TALLERES DE VERANO 2022". Fecha de presentación: 25, 26 y
29 de Noviembre de 2021 De 8:30 8.13 hs. Lugar. Dirección de Articulación
Territorial Piedras 530 - 7mo Piso Oficina L- Capital. Evaluación y comunicación de
resultados: 30 de Noviembre 2021. E 23 y V 25/11/2021. Aviso N° 242.312.

Aviso número: 242400

**JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO PEREGRINA EDUVIGES - SALIM ELIAS S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar por el término de 05 (cinco) días a SALIM CASTRO GALLO NICOLAS (D.I. N° 36.873.344) el siguiente proveído en el juicio caratulado "BARRIONUEVO PEREGRINA EDUVIGES - SALIM ELIAS s/ SUCESION" - Expte. N° 996/19 /////////////// "San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2021. 1) (...) 2) (...) 3) Atento a lo manifestado, y asistiéndole razón al presentante, notifíquese a SALIM CASTRO GALLO NICOLAS M.I.N° 36.873.344, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días; a fin de que en el término de cinco días, se apersona al sucesorio de los causantes "BARRIONUEVO PEREGRINA EDUVIGES - SALIM ELIAS s/ SUCESION" - Expte. N° 996/19, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención.- FDO. DR. CARLOS TORINO - JUEZ" - San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E 24 y V 30/11/2021. \$2.280. Aviso N° 242.400.

Aviso número: 242380

JUICIOS VARIOS / BRANDAN GISSELLE MACARENA S/ PARTIDAS 1RA PUBLICACION

POR 1 DIA - una vez por mes en el lapso de dos meses. Se hace saber al Sr. Miguel Ángel Brandan DNI N°17.925.139 que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación, se tramitan los autos BRANDAN GISSELLE MACARENA s/ PARTIDAS, Expte N° 1252/16, iniciado en fecha 15/03/2016, en el cual S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2021... I)... II)... III) Publíquese por edictos, en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, una versión extractada de la demanda, haciéndose constar que podrá formularse oposición al progreso de la misma en los quince días hábiles contados desde la última notificación. A tales efectos, por Secretaría Actuarial confecciónense los edictos ordenados. IV) ..." Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco - Jueza. LIBRE DE DERECHOS. ///VERSION EXTRACTADA DE LA DEMANDA (ART. 284 C.P.C.): La Sra. Garcia Carina Del Valle DNI 25.444.372 en representación de su hija Brandan Giselle Macarena DNI 42.008.477 nacida el 25/07/1999, promueve demanda de rectificación de acta de nacimiento a los fines que se suprima el apellido paterno, perteneciente al Sr. Brandan Miguel Angel DNI 17.925.139. Solicita se haga lugar a la presente demanda y se otorgue la rectificación de dicha acta de nacimiento y se autorice a la supresión del apellido paterno, oficiándose al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021.- PAS. LIBRE DE DERECHOS. E y V 24/11/2021. Aviso N° 242.380.

JUICIOS VARIOS / CAPOMOLLA ENRIQUETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados "CAPOMOLLA ENRIQUETA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3006/18, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2021.-Atento a lo solicitado en el escrito que antecede y constancias de autos: 1)....-2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a ZELAYA MANUEL ANTONIO y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC. 3) ..." FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI. Se hace constar que la Sra. Enriqueta Capomolla L.E N° 5.642.031, persigue la prescripción adquisitiva de dominio de un inmueble ubicado en camino vecinal, denominado " San Gabriel", Dpto. de Famaillá, registrado en Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán con el Padrón N° 78594 ,C: I , Sección: E; Lamina: 326, Parcela: 269, Matricula: 16945, Orden:122 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de octubre de 2021. E 15 y V 29/11/2021. \$6.796. Aviso N° 242.146.

JUICIOS VARIOS / CORDOBA SARA ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "CORDOBA SARA ROSA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3147/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2021.- I) Atento lo solicitado y previo a todo trámite, atento a constancias de autos, cítese a COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO AMALIA S.A. y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que, en igual plazo, la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. PERSONAL.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.- ///EXTRACTO DE DEMANDA: Inician juicio de prescripción adquisitiva las Sras. Sara Rosa Córdoba, DNI N° 16.132.170, con domicilio real en S/ calle SIN 29 Barrio Mutual Policial Block T3, de esta ciudad, María Serafina, DNI N° 2.277.774, con domicilio real en Américo Vespucio N° 1041 de esta ciudad, Mario César Córdoba, DNI N° 11.065.547, con domicilio real en Américo Vespucio N° 1041 de esta ciudad, Silvia Beatriz Córdoba, DNI N° 13.710.682 con domicilio real en Alberdi y Matienzo sin, Manuel García Fernández, Leales, Mirla Susana Córdoba, DNI N° 12.870.060, con domicilio real en Pasaje Einstein 487 de esta ciudad, María Mercedes Córdoba DNI N° 18.185.406, con domicilio real en General Paz 351 de esta ciudad, René Ignacio Córdoba, DNI N° 17.614.314, con domicilio real en Mza. I Lote 16 sin B° San Nicolás 2 de esta ciudad; argumentando que Francisco Roberto Córdoba DNI N° 6.968.204 (fallecido, de quien los que aquí nos presentarnos fuimos declarados herederos, conforme sentencia que adjunto a la presente) ocupó el inmueble objeto de la presente litis, junto con su cónyuge María Serafina (actora en autos y declarada heredera en carácter de cónyuge de Francisco Roberto Córdoba) desde aproximadamente el año 1964. Francisco Roberto Córdoba, casado con María Serafina, COMPRÓ el 12 de febrero de 1964 a Gerardo Suárez. ///Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 24/11/2021. Aviso N° 241.961.

JUICIOS VARIOS / DIMARCO MIGUEL ANGEL C/ LA VERITO AGRICOLA Y FORESTAL S.A. S/ C. DE PESOS - EXPTE. N° 1334/20

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO XI, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la Dra. Sandra Alicia González, Secretaría a cargo de la Dra. Celia Beatriz Verazay, se tramitan los autos caratulados: "DIMARCO MIGUEL ANGEL c/ LA VERITO AGRICOLA Y FORESTAL S.A. s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1334/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021. I. Atento a lo solicitado y en mérito a las constancias del expediente, no existiendo tiempo material suficiente a los fines de la notificación a la parte actora en su domicilio real, dispongo suspender la audiencia fijada para el día 25/10/2021 y convocar nuevamente a las partes a la audiencia prescripta por el artículo 69 del CPL para el día 29/11/2021 a horas 10:00. Esta tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el artículo 71 del CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del artículo 72 CPL, haciéndose constar que en el caso de que no concurren, se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 CPL y modificaciones introducidas por la ley 8969; y se proveerán las pruebas ofrecidas iniciando el computo del plazo previsto en el artículo 77 del CPL para su producción. II. Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: ID de reunión: 836 8467 7808 - Código de acceso: JT11. Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente. Asimismo, hago saber a la parte actora que al momento de celebrarse la audiencia fijada deberá reconocer o desconocer la instrumental acompañada por la demandada en los términos del artículo 88 inc 2 del CPL y que, en caso de no concurrir personalmente a la misma, la sola celebración del acto servirá de intimación suficiente en los términos del inciso 3 del referido artículo, comenzando a correr el plazo de tres días a partir del día siguiente a su celebración. III. A los fines de la notificación del presente proveído en el domicilio real de la parte actora, dispongo librar cédula por Secretaría, haciendo saber al Oficial Notificador encargado de llevar a cabo la diligencia que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 157 del CPCyC, deberá dar estricto cumplimiento con la manda judicial; esto es, en caso de no poder acceder al edificio en que se encuentra el domicilio denunciado, fijar la cédula de notificación en la puerta de entrada del edificio mencionado. Ello, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia a una orden judicial en caso de incumplimiento. IV. A los fines de la notificación del presente proveído en el domicilio real de la parte demandada, adjunte la parte interesada el comprobante de pago digitalizado de la movilidad correspondiente. V. Sin perjuicio de lo ordenado en el punto IV del presente, notificar a la demandada mediante la publicación de edictos (libre de derechos) en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de TRES DÍAS conforme lo dispuesto por el artículo 22 del CPL. VI. Hago saber a las partes que la notificación formulada mediante presentación de escritos digitales no resulta suficiente a los efectos de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 17 inciso 2 y 69 del CPL. Personal. ET. 1334/20" FDO.: SANDRA ALICIA GONZALEZ - JUEZA. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- 1334/20-LEDVP .- Dra. Celia Beatriz Verazay Secretaria Juzgado del Trabajo de la XI Nom. E 24 y V 26/11/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 242.399.

**JUICIOS VARIOS / KASEM JUAN DOMINGO Y SACHETTI JULIA JACOBA S/
PRESCRIPCION ADQ**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "KASEM JUAN DOMINGO Y SACHETTI JULIA JACOBA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:557/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 27 de septiembre de 2021... cítese a: DÍAZ BAUTISTA JESÚS Y/O SUS HEREDEROS Y/O LAS PERSONAS QUE SE CREYEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MOTIVO DEL JUICIO, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- APBM.- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ".- En fecha 22/09/2017, se presenta el Sr. Juan Domingo Kasem, argentino, mayor de edad, DNI n° 7.838.318, y la Sra. Jacoba Sachetti, argentina, mayor de edad, DNI 4.752.861, ambos con domicilio real en calle La Pinta 1039, Barrio 12 de Octubre, Aguilares, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Calle San Martín N° 1842, Ciudad de Aguilares, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 66373, Matrícula N°: 29238, Orden: 53, Circ. I, Secc. D, Lám. 63, Parc. 105 C. Señala el Sr. Kasem que el inmueble de la presente litis pertenecía al Sr. Bautista J. Díaz. que por dos operaciones comerciales, una siendo heredero de la Sra. Carmen Arias de fecha 18/08/48 y otra porción por medio de contrato de compraventa con escritura pública de fecha 04/11/50. Relata el Sr. Kasem que adquiere el inmueble de manos de Ramón Antonio Lezcano (heredero del Sr. Bautista Jesús Díaz, quien ejercía posesión pacífica, pública e ininterrumpida por más de 50 años) mediante instrumento privado de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios y hereditarios de fecha 21/04/10, y desde entonces han continuado con la posesión y señorío que detentaba sobre el inmueble adquirido. A lo largo de los años ha desarrollado u sin número de actos posesorios, entre los cuales menciona la instalación de cercado del terreno (cerrado en su totalidad) con tela metálica, trabajo de la tierra mediante la siembra de hortalizas y otros, a lo que suma el pago de impuestos provinciales y municipales.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 17 de noviembre de 2021.- FMB.- LIBRE DE DERECHO. E 19/11 y V 03/12/2021. Aviso N° 242.305.

Aviso número: 242334

JUICIOS VARIOS / OVEJERO RAMON ANTONIO S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, a cargo de la Jueza Subrogante Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "OVEJERO RAMON ANTONIO s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 25/19, en los cuales asumió como Sindicto el CPN Héctor Fernando Carbone, con domicilio en calle San Miguel 371, de esta ciudad capital, debiendo los interesados solicitar turno de atención al celular número 3815013104. Secretaría, 18 de noviembre de 2021. SHV. LIBRE DE DERECHOS LEY N° 24.522. E 23 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.334.

JUICIOS VARIOS / PARRADO CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Jueza a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "PARRADO CARLOS ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4013/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021.- Atenta a las constancias de autos: Cítese a CLUB ATLETICO BANCO INDUSTRIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 284 inc. 5 del C.P.C.C.- PERSONAL. Notificaciones. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial con un extracto de la demanda por el término de cinco días.-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares-Jueza.- ///EXTRACTO DE LA DEMANDA: "A fs. 6 se presenta CARLOS ALBERTO PARRADO, DNI 16.526.192, con domicilio real en Av. Aconquija n°3122, Yerba Buena, Tucumán, viene a iniciar demanda de Prescripción Adquisitiva del inmueble que sirve de asiento de mi grupo familiar y cuya posesión detento en calidad de "dueño" desde hace más de veinte (20) años. El inmueble, base de la presente cuestión, se ubica en Av. Aconquija N°3122 de la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, a la altura del km 11 de la Ruta Provincial N°338. Se encuentra delimitado en sus cuatro lados por una cerca perimetral en regular estado de conservación. Desde hace más de 20 poseo este inmueble a título de "dueño". He procedido a cuidarlo, limpiarlo, utilizarlo y conservarlo. No habiendo dejado de ejercer en ningún momento la posesión sobre el mismo, pagando los impuestos y servicios correspondientes, realizando algunas mejoras y destinando parte de él a la vivienda familiar, constituyendo a la fecha la sede del grupo familiar que poseo. Ofrece pruebas. Solicita se declare la adquisición del inmueble." Secretaría, 19 de noviembre de 2021.- GMM. LIBRE DE DERECHOS. E 24 y V 30/11/2021. Aviso N° 242.377.

JUICIOS VARIOS / PROV DE TUC-D.G.R.-C/RAICES S.H. DE MARCELO G GREGORET Y SILVIO M GREGORET

POR 10 DIAS - Se hace saber a RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET, Y SILVIO MARTIN GREGORET, CUIT N° 30-67442832-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET Y SILVIO MARTIN GREGORET s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 193/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/10/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-193/20 ///San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-en contra de RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET Y SILVIO MARTIN GREGORET, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.106.297,59 (Pesos Un Millón Ciento Seis Mil Doscientos Noventa y Siete con 59/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MARTIN ESTEBAN VIONNET (apoderado actor) en la suma de \$111.459,47 (Pesos Ciento Once Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 47/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 193/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.217.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 4795/17

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de la Actuaría Claudia Lia Salas, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4795/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021.- CONSIDERANDO... AUTOS & VISTOS... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN(DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR) en contra de AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$83.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado CEREZO BAZZI,JOSE AUGUSTO la suma de PESO CUARENTA MIL (\$40.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER - RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO - Secretaría, 20 de octubre de 2021. E 11 y V 25/11/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 242.055.

Aviso número: 242213

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL S/COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a CUEVAS CAMAÑO, DANIEL, D.N.I N°34.159.250, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL s/COBRO EJECUTIVO", Expte. N° 6779/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/11/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 6779/19.- ///San Miguel de Tucumán, 03 de Noviembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: REGULAR HONORARIOS por la segunda etapa del proceso, al letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE, la suma de \$ 12.400 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos), conforme lo considerado.- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 6779/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.213.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BARROS MANUEL MARCELO

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana ELizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ BARROS MANUEL MARCELO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 2705/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. I) Agréguese y téngase presente la devolución del Mandamiento Ley 22.172, sin diligenciar. II) Atento a las constancias de autos, cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/07/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- TMV-2705/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$268.784,73 y \$53.756,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 2705/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 30/11/2021. Aviso N° 242.179.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/COCO MARIO S/EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo BERNI, ADRIANA ELIZABETH, Secretaría a cargo de SALAS, CLAUDIA y PEREYRA PASTORINO RAQUEL MARIA, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/COCO MARIO s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1905/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021. Agréguese. Atento lo peticionado, constancias de autos y advirtiéndole a la proveyente que al momento de notificar las pretensiones de la actora se omitió incluir en el oficio de edictos la providencia del 04/07/2019, que tiene por modificado el monto de la demanda, habiéndose afectado el correcto trámite de la causa, declárese la nulidad de la notificación emitida por decreto del 10/08/2021 y de todo acto que sea su consecuencia (art 165 CPCCT), incluida la sentencia de fondo emitida el día 05/10/2021 sentencia n°2707. Notifíquese en forma correcta las pretensiones de la actora a la parte demandada, como así también la nulidad declarada por medio de la presente providencia a todas las partes. A tal efectos líbrense cédulas a la actora y a la Caja de Previsión y edictos cuya publicación debe efectuarse por 10 días, conforme lo ordenado oportunamente. CPM 1905/19 FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y AP. II NOM.; San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2021.-

CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de COCO MARIO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$237.648,23.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado DIBI SAMSON, EDUARDO JOSE la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- MCI; San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2019.-) Atento a lo solicitado, téngase por modificado el monto de la presente demanda, el que queda fijado en la suma de \$271.640,67 y \$54.328,13.- en concepto de capital y acrecidas. II) Líbrense nuevo Mandamiento Ley 22.172, haciéndose constar que queda facultado para el diligenciamiento del mismo, el letrado EDUARDO DIBI SAMSON, MP N° 3093 y/o quien éste designe.- III)...MOLINELIC 1905/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.; San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$237.648,23 y \$47.529,64 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de AV CIRCUNVALACION N° 2650-ROSARIO-SANTA FE, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado DIBI SAMSON EDUARDO, MP N° 3093 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES

DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 1905/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. CPM.- LIBRE DE DERECHOS. E 24/11 y 07/12/2021. Aviso N° 242.372.

Aviso número: 242295

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/COSETRA S.A.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a COSETRA S.A., CUIT N° 30-69722396-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/COSETRA S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 10597/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado, líbrense nuevo edictos conforme está ordenado. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 10597/10 ///San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-JUEZ-EVI-10597/10. ///San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2016.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:" I.- REGULAR HONORARIOS por la primera etapa del proceso, al letrado MAXIMILIANO STEIN, apoderado de la parte actora, la suma de \$7.617,77 (pesos: siete mil seiscientos diecisiete con 77/100) y para el letrado MARIO SALVO, apoderado de la ejecutada la suma de \$4.687,86 (pesos: cuatro mil seiscientos ochenta y siete con 86/100)HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-JUEZ." San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. 10597/10 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.295.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/DISTRIBUCIONES CUEVA DE VERA S.A. S/ EJEC FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/DISTRIBUCIONES CUEVA DE VERA S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3985/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. Atento a lo solicitado, habiéndose publicado edictos por 9 días, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial de la Provincia a fin de que se de cumplimiento con la publicación edictal por el término de 10 días. Ofíciense.- TMV-3985/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2020. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/02/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-3985/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019..- ... I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$26.313,50 y \$5.262,70 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) -Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro- CIC 3985/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.115.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/EMPRESA ALMIRANTE
GUILLERMO BROWN S.R.L. S/EJ**

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L., CUIT N° 30-62730398-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1114/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrense nuevos edictos conforme se encuentra ordenado en proveido del 28/6/2019. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.MLI.1114/12 ///San Miguel de Tucumán,28 de junio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22.05.19-fs.48-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-1114/12 ///San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 29.593,56 (Pesos Veintinueve Mil Quinientos Noventa y Tres con 56/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado.- III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MAXIMILIANO STEIN (Apoderado actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. 1114/12 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.291.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ ERAZO OSCAR GERARDO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ERAZO, OSCAR G., D.N.I N° 30.299.842, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN DGR c/ ERAZO OSCAR GERARDO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4839/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/06/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ-FMJ-4839/21 /// San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$56.747,61 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 4839/21 ." San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. 4839/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 23 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.343.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTOFAN, JULIO EDMUNDO, CUIT N° 20-246430714, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5144/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021. Téngase presente el informe que acompaña. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/06/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ-FMJ-5144/21 ///San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$79.981,73 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Pablo Ignacio Rank MP: 5574 y Maximiliano López Marquestó MP: 9673.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 5144/21." San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. 5144/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 23 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.341.

Aviso número: 242288

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ESTRELLA MARIA ALEJANDRA
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTRELLA, MARIA ALEJANDRA, CUIT N° 27-20219529-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN DGR c/ESTRELLA MARIA ALEJANDRA s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4757/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/6/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 4757/21 ///San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$51.371,88 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 4757/21. " San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. 4757/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.288.

Aviso número: 242019

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FLORIDA 375 S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/FLORIDA 375 S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5222/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/10/2021, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BJLH-5222/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO :RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de FLORIDA 375 S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$33.533,08.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular a la letrada CARLA DANIELA LORENZETTI la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) y al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- BJLH.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- BJLH.- Fdo...- Juez/a.- Secretaría, 28 de octubre de 2021.- BJLH. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 25/11/2021. Aviso N° 242.019.

Aviso número: 242304

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/FRONTINI FELIPE
BERNARDINO S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/FRONTINI FELIPE BERNARDINO s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1331/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 15 de noviembre de 2021.- ... Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado FRONTINI FELIPE BERNARDINO CUIT/CUIL 20-08055890-3 de la providencia: CONCEPCIÓN, 27 de septiembre de 2018.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$161.685,15 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$32.337,03 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.WER.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".- Secretaría, 17 de noviembre de 2021.-MB. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.304.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GEORGIEFF ESTEBAN ENRIQUE S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a GEORGIEFF, ESTEBAN ENRIQUE, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaria de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/GEORGIEFF ESTEBAN ENRIQUE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7954/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/11/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 7954/18.- ///San Miguel de Tucumán, 03 de Noviembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de GEORGIEFF ESTEBAN ENRIQUE, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$83.079,98 (Pesos Ochenta y Tres Mil Setenta y Nueve con 98/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actora) y CARLA DANIELA LORENZETTI (por derecho propio) en la suma de \$20.000 (Pesos Veinte Mil) a cada uno. HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 7954/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.211.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GEREZ MARIA MAGDALENA
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de la Actuaría RAQUEL MARIA PEREYRA PASTORINO, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/GEREZ MARIA MAGDALENA s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 72/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 14/02/2020, mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. - RRE - 72/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2020 .- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$6.391,08.- y \$1.278,21.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A. - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado PABLO IGNACIO RANK, MP N° 5574 y/o al letrado MAXIMILIANO LOPEZ MARQUESTO, MP N° 9673, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MOLINELIC - 72/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 04 de noviembre de 2021.- RRE. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.286.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/JAIME CESAR DANIEL
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a JAIME, CESAR DANIEL, CUIT N° 20-410595363, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/JAIME CESAR DANIEL s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2959/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/7/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 2959/21.- ///San Miguel de Tucumán, 05 de Julio de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de JAIME CESAR DANIEL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.399.407,15 (Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Siete con 15/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS (apoderado actor) en la suma de \$140.990,26 (Pesos Ciento Cuarenta Mil Novecientos Noventa con 26/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. 2959/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.289.

Aviso número: 242218

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MANTENIMIENTO DE PINTURA KINO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a MANTENIMIENTO DE PINTURA KINO S.R.L., CUIT N° 30-70861291- 6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/MANTENIMIENTO DE PINTURA KINO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1301/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/9/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 1301/20 ///San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2020. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.211,97 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor a la Dra. Mariana Eroles MP: 6967.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 1301/20." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 1301/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.218.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/MARTIN GABRIELA TERESA S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARTIN, GABRIELA TERESA, CUIT N° 27-22414977-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN DGR c/MARTIN GABRIELA TERESA s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3755/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/5/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 3755/21 ///San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$47.642,95 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 3755/21 ." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 3755/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.215.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-C/ONZA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-c/ONZA S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/09/2020 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-1801/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2020.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$23.625.- y \$4.725.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco Macro S.A.-Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. MCI 1801/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.073.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PANICCIA FLAVIA ANALIA S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE N°: 6586/17

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ PANICCIA FLAVIA ANALIA s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 6586/17, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien correspondaproceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 01 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/09/2021 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-6586/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 01 de septiembre de 2021.-RESUELVO:PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de PANICCIA FLAVIA ANALIA, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON CATORCE CENTAVOS (\$773.700,14), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-SEGUNDO: Regular al letrado ARIAS,CARLOS ENRIQUE la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$83.946,45) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más la suma de \$17.628,75 (PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), en concepto de IVA.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-HAGASE SABER. E 18/11 y V 02/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 242.255.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/RODRIGUEZ IGNACIO
WALTER S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a RODRIGUEZ,IGNACIO WALTER, D.N.I N° 20.759.019, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/RODRIGUEZ IGNACIO WALTER S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5995/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. A lo solicitado, librese nuevo edicto conformes fuera ordenado en fecha 16/09/21.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - AMJJ-5995/19 ///"San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17.12.19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-5995/19 ///San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2019. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.875,00 y \$16.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 5995/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.214.

Aviso número: 242338

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SALAS MARIA CLARA
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SALAS, MARIA CLARA, D.N.I N°27.248.438, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/SALAS MARIA CLARA s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6043/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 01/09/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 6043/18.- ///San Miguel de Tucumán, 01 de Septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de SALAS MARIA CLARA, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$9.728,48 (Pesos Nueve Mil Setecientos Veintiocho con 48/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE (apoderado actor) en la suma de \$23.250 (Pesos Veintitres Mil Doscientos Cincuenta).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. 6043/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 23 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.338.

Aviso número: 242335

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ TORRES MARIA DEL ROSARIO

POR 5 DIAS - Se hace saber a TORRES, MARIA DEL ROSARIO, CUIT N° 27-33374405-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ TORRES MARIA DEL ROSARIO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6228/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/6/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 6228/21 ///San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$22.986,40 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 6228/21 ." San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. 6228/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 23 y V 29/11/2021. Aviso N°242.335.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/UN LUGAR S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a UN LUGAR S.R.L., CUIT N° 30-709015563, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/UN LUGAR S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6060/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2021. Atento a lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/10/2019, por edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-6060/18 ///San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de UN LUGAR S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 197.887,90 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos Ochenta Siete con 90/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados MARIELA DE LOS ANGELES IBAÑEZ y MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderados actor) en la suma de \$ 12.400 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos) a cada uno.- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. 6060/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.287.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/WORLDDLINE ARGENTINA S.A.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo, Secretaría a cargo de la Dra. ADRIANA ELZABETH BERNI, juez, Secretaría a cargo de RAQUEL M PEREYRA PASTORINO Y CLAUDIA LIA SALAS, , se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/WORLDDLINE ARGENTINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5142/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 28 de octubre de 2021.- Atento lo solicitado, y unificando presentaciones de la letrada Silvina Solorzano, se provee lo siguiente: líbrese edictos, conforme se encuentra ordenado en autos en proveído de fecha : 17/03/2021, haciendose constar "Libre de Derecho".- B JLH 5142/19 .- San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2021. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 21/11/2019, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.561.138,54 y \$312.227,70 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la CIUDAD AUTONOMA DE BS AS, ARIAS 3751, PISO 18, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la letrada SILVINA SOLORZANO, MP N° 4804 y/o quien ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) -Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MVT 5142/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.".- Fdo.- Juez/a.- Secretaría, 28 de octubre de 2021.- B JLH. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 24/11/2021. Aviso N° 241.957.

JUICIOS VARIOS / RAMOS PAOLA NATALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez a cargo, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "RAMOS PAOLA NATALIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1085/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2021.- I) Atento lo solicitado, y constancias de autos, cítese a RICCARDI BLAS y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que, en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho, y córrasele traslado de la demanda para que, en igual plazo, la conteste, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Personal. II) Atento lo solicitado, el volumen de los instrumentos acompañados y lo prescripto por el art. 129 procesal, exímase a la actora de acompañar copias para traslado de la documentación oportunamente acompañada, la que se encuentra reservada en Secretaría, donde podrá ser consultada por las partes. Asimismo deberá adjuntar la parte actora copia digitalizada de la presente demanda y movilidad correspondiente.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ- Juez/a.- ///EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 9 de abril de 2019 inicia juicio de Prescripción Adquisitiva la Sra. PAOLA NATALIA RAMOS, argumentando que es poseedora desde hace mas de 30 años del inmueble que se encuentra ubicado en calle AMADOR LUCERO N°339 de esta ciudad y que la ocupación es real con "animus domini".- ///Secretaría, 19 de noviembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 24/11 y V 07/12/2021. Aviso N° 242.373.

Aviso número: 242374

JUICIOS VARIOS / SERRANO FRANCISCA DEL CARMEN Y OTRAS C/ ALCANTARA RAMON ANGEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", - EXPTE. N° 1604/13

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "SERRANO FRANCISCA DEL CARMEN Y OTRAS c/ ALCANTARA RAMON ANGEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", - Expte. N° 1604/13, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021.- Agréguese el informe acompañado y téngase por prestado juramento del art. 159 Procesal.- Atento lo solicitado y lo informado por el Registro Civil en fecha 18/03/2021, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, cúmplase la citación ordenada en fecha 07/10/2014 respecto del tercero RAMÓN MEDINA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designáresele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).- HME 1604/13 . Se hace constar que las Sras. Carla Lucía Mansilla DNI N° 31.870.163; Rosana Del Carmen Mansilla DNI N° 28.790.975 y Francisca Del Carmen Serrano DNI N° 5.641.508, inician juicio de daños y perjuicios por lesiones sufridas en contra de Ramón Ángel Alcántara DNI N°M 30.830.807.-" SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 de noviembre de 2021. E 24 y V 30/11/2021. \$2.988. Aviso N° 242.374.

**JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/FUNDACION LOS MENHIRES CALCHAQUIES**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/FUNDACION LOS MENHIRES CALCHAQUIES s/ ACCION REVOCATORIA O PAULIANA - Expte. N° 61/21", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Monteros, 09 de noviembre de 2021. (...) II)- Atento a lo peticionado y a las constancias de autos de donde surge que el domicilio de la demandada es incierto: Publíquense edictos por 5 días hábiles, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán, conforme al art. 284 inc. 5 del CPCCT, a los efectos de que se cite y emplácese a la Fundación Los Menhires Calchaquíes y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda por el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 292, 293 y 294 Procesal. Asimismo para que en el plazo de NUEVE DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 287 Procesal. Designase los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría. En virtud de lo dispuesto en la Acordada N° 1079/18 el presente proceso tramita por las reglas de la oralidad.- GG FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.- GG.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: El Superior Gobierno de la provincia de Tucumán inicia demanda por revocación de donación por incumplimiento del cargo asumido, por la demandada Fundación Los Menhires Calchaquíes DPJ 602/99, respecto del inmueble ubicado en El Mollar (La Lomita) Dpto. Tafí del Valle correspondiente a Circunscripción 3, sección D, lámina 287, parcela 116 A (84), Matrícula 35234, orden 822, Padrón N° 680.520. El cargo consistía en la obligación de destinar el inmueble a la construcción de un centro de discapacitados que debá iniciar las obras de infraestructura necesarias en el plazo de 180 días a contar desde la posesión del inmueble. Solicita a S.S. hacer lugar a la demanda interpuesta. Se hace constar que la publicación ordenada deberá realizarse libre de derechos por ser la parte actora el Sup. Gobierno de la provincia. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.222.

Aviso número: 242299

**JUICIOS VARIOS / VITOLO GRACIELA ELVIRA C/SUCESORES DE CONIDARES
FRANCISCO S/PRESCRIPCION ADQ**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "VITOLO GRACIELA ELVIRA c/SUCESORES DE CONIDARES FRANCISCO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2057/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. De la expresión de agravios formulada, córrase traslado a la parte demandada por CINCO DIAS. Personal.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.- ///Secretaría, 17 de noviembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.299.

Aviso número: 242283

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.A.U. - LICITACION PUBLICA N° 011/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA N° 011/2021
Expediente n° 4303/376-D-2012

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Contratar la Ejecución por Terceros - Obra: "refuncionalización Sanitarios - Personal - Públicos en Dirección General de Rentas - Tucumán", Valor del Pliego: \$ 0,00, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 07/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones DAU de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 897/3 (SO) emanada el 19/10/21 de la Secretaría de Obras Púb. E 23 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.283.

Aviso número: 242292

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LICITACION PUBLICA N° 14/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 14/2021
Expediente n° 3614/376-I-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICION DE INSUMOS INFORMÁTICOS, Valor del Pliego:GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS-24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970, el día 07/12/2021, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS- 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 1.380/ME del 10/11/2021. E 19 y V 25/11/2021. Aviso N° 242.292.

Aviso número: 242370

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P. - LICITACION PUBLICA N° 01/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN
DEFENSORIA DEL PUEBLO
LICITACION PUBLICA N° 01/2021
Expediente n° 2359/955/RC-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Cubiertas para Rodados Oficiales: Adquisición de 14 (Catorce) Cubiertas y 4 (cuatro) Alineados y Balanceos correspondientes; Valor del Pliego: Sin Cargo; Lugar y fecha de apertura: Defensoría del Pueblo de Tucumán - Balcarce N° 64 - 3° Piso el día 09/12/2021 a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Balcarce N° 64 - 3° Piso - Secretaría Administrativa y Financiera. Llamado autorizado por Res. 969/955-DP-21 (SAF). E 23 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.370.

Aviso número: 242410

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV - LICITACION PUBLICA N° 35/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 35/2021

Expediente n° 4495/326-T-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROV. DE ELECTROVALVULAS DE TRANSMISIÓN PARA CARGADORAS C/RETROEXCAVADORAS JOHN DEERE 310J Y 410J, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 10/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1318 y 1429/DPV-2021. E 24 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.410.

Aviso número: 242408

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN COTEJO DE
PRECIOS N° 08**

GOBIERNO DE TUCUMAN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

COTEJO DE PRECIOS N° 08

Expediente n° 1557/232-J-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Articulos electricos y electronicos: EQUIPO SERVIDOR, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucuman, San Martín N° 251, tercer piso, oficina de Compras y Contrataciones, el día 03/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucuman, San Martín N° 251, cuarto piso, oficina Departamento Informática. E 24 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.408.

Aviso número: 242342

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 71/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 71/2021
Expediente n° 10851/425-M-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: Alquiler de un vehículo, destinado a la Dirección del Observatorio de las Mujeres y Violencias por Razones de Géneros del MDS. Por el termino de 12 (doce) meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O, el día 13/12/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O. E 24 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.342.

Aviso número: 242371

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 73/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 73/2021
Expediente n° 12548/425-UE-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Construcción, refacción, habilitación y entrega de la obra en el Hogar San Benito., Valor del Pliego: \$382.212,51, Lugar y fecha de apertura: PREDIO FERIA NORTE - CALLE CHARCAS N°50, el día 10/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SUBSECRETARIA DE UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES DEPENDIENTE DEL MDS - CALLE 25 DE MAYO N°90. E 23 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.371.

Aviso número: 242296

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 57/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 57/2021

Expediente n° 893-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do Piso, Av. Sarmiento N° 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 10/12/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Contrataciones hasta el 09/12/2021. E 24 y V 29/11/2021. \$902,40. Aviso N° 242.296.

Aviso número: 242293

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 61/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 61/2021

Expediente n° 71-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION SERVICIO DE MEDICION, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 09/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 08/12/2021. E 19 y V 25/11/2021. \$921,60. Aviso N° 242.293.

Aviso número: 242298

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 64/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 64/2021

Expediente n° 690-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO GRUPO ELECTROGENO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 09/12/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 08/12/2021. E 19 y V 25/11/2021. \$952. Aviso N° 242.298.

Aviso número: 242297

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 69/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 69/2021

Expediente n° 1016-940-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos educacionales y recreativos:

ADQUISICION JUEGOS INFANTILES ECAV, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do Piso, Av. Sarmiento N° 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 07/12/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Contrataciones hasta el 06/12/2021. E 23 y V 26/11/2021. \$923,20. Aviso N° 242.297.

Aviso número: 241760

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S.M. DE TUC. - DIREC. GRAL.
DE COMP.Y CONT. RES.4218/SSP/2021.**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución Nª 4218/SSP/2021

Expte. N°: 40.677/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 16/11/2021, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$7.755,00. (Pesos: Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1del Banco Macro en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 04 y V 05/11/2021. \$699,20. Aviso N° 241.760.

Aviso número: 241440

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 4018/SEH/2021

Expte. N°: 50.218/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION RENOVACION ANTIVIRUS CORPORATIVO (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Economía y Hacienda. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:04/11/2021, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.551,00. (Pesos: Dos Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 26 y V 27/10/2021. \$710,40. Aviso N° 241.440.

Aviso número: 241739

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PRORROGA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 4018/SEH/21 y N°555/D.G.C./21.

Expte. N°: 50.218/21

POR 2 DIAS - Prorrogase el Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION RENOVACION ANTIVIRUS CORPORATIVO (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Economía y Hacienda. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 12/11/2021, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.551,00. (Pesos: Dos Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1 del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 02 y V 03/11/2021. \$738,40. Aviso N° 241.739.

Aviso número: 241670

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNI. SMT- LLAMADO A LIC. PÚB.
RESOLUCIÓN N° 4058/SSP/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Resolución N° 4058/SSP/2021 Expte. N°: 40.670/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PLAZAS CENTRICAS DE LA CIUDAD S.M. DE TUCUMAN (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 10/11/2021, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$71.732,00. (Pesos: Setenta y Un Mil Setecientos Treinta y Dos con 00/100.-). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 01 y V 02/11/2021. \$740. Aviso N° 241.670.

Aviso número: 242319

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / P.J.T. - LICITACION PUBLICA N° 34/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 34/2021
Expediente n° 317/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 1 unidad de SILLAS Y SILLONES PARA JUZGADOS CONCLUSIONALES,
Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 07/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 02/12/2021. E 19 y V 25/11/2021. \$1046,40. Aviso N° 242.319.

Aviso número: 242317

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / P.J.T. - LICITACION PUBLICA N° 37/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 37/2021
Expediente n° 328/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos textiles y vestuarios: 1 unidad de Uniformes para maestranzas especializados y choferes del Poder Judicial, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 09/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 03/12/2021. E 19 y V 25/11/2021. \$1076,80. Aviso N° 242.317.

SOCIEDADES / ALTIVO SAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 6045/205/A/2021 de fecha 27/10/2021, se encuentra en trámite la disolución y liquidación del instrumento de fecha 27 del 10 del año 2021, de la sociedad "ALTIVO S.A.S" de acuerdo a lo normado en Ley 23.347, conformada por el Sr.: Bormida Villafañe Gabriel, DNI 34.285.617, nacido el 26 de Abril del año 1990, Casado, domicilio en Catamarca N° 1600, B° Nuevo Country del Golf; Yerba Buena. Se verifico la presencia del quórum estatutario para poder deliberar y decidir. A la reunión asiste un total de 400 acciones suscritas, por lo que representan el 100% del capital suscrito. Se encuentra presente el Accionista, titular del 100% del Capital Social Bormida Villafañe Gabriel. El socio único Bormida Villafañe Gabriel indica que atento la situación socio- Económico del País considera conveniente no continuar con el desarrollo del objeto social ni con la sociedad, por lo que propone la disolución anticipada de la misma de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 94, Inciso 1 de la Ley 19.550 y art. 55 y 56 de la ley 27349. Puesta su consideración la propuesta, el único socio accionista la aprueba por unanimidad indicando que a partir de la fecha la entidad queda disuelta. De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen la sociedad, se aprueba por unanimidad que el liquidador, que sea el propio socio y administrador titular, Bormida Villafañe Gabriel, DNI° 34.285.617.- El socio, Administrador y designado Liquidador informa, que la sociedad ALTIVO SAS fue constituida en el Registro Público de comercio de la Provincia de Tucumán, inscripta bajo el N° 26, fs. 275/283, Tomo XLVII del Protocolo de Contrato Sociales año 2019 con fecha 05/12/2019. La situación actual es que la Sociedad Altivo S.A.S nunca realizo ninguna actividad comercial a tal punto que no se realizaron las inscripciones en los organismos oficiales (Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de la Provincia de Tucumán, Municipalidad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán) por lo tanto no existe ejercicio económico a cerrar y para la cual no existen Inventarios, Balance General, Estado de pérdidas y ganancias, Pasivos, Pagos de pasivos, indicación de remanente y destinación del remanente. Así entonces en su carácter de único accionista, aprueba la liquidación de la Entidad. Sometida a consideración del accionista, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior es suscripta por el único socio Accionista y Administrador Titular y por el señor el Administrador suplente, Sr. Bomida Villafañe José, DNI N° 40.356.384, CUIT N° 20-40356384-7, quien se encuentra presente desde el comienzo, a los fines que por derecho correspondan. Se clausura la reunión el mismo día 27/10/2021 siendo las Hs. 10.30 AM. E y V 24/11/2021. \$1.173,60. Aviso N° 242.396.

Aviso número: 242404

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL BICENTENARIO MOTOS ANTIGUAS TUCUMAN

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL BICENTENARIO MOTOS ANTIGUAS TUCUMÁN convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26/11/2021 en la sede social de Pje. 29/78 NO, n° 3842, B° Las Américas, S. M. de Tucumán, de 21:00 a 23:00 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1). - Elección de autoridades desde horas 21:30 a 22:00. 2) designación de dos asociados para firmar el acta. - En caso de presentarse una sola Lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 22:30.- Figueroa Julio Cesar, Tesorero. E y V 24/11/2021. \$235,20. Aviso N° 242.404.

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL

POR 5 DIAS - Convocase a asamblea general ordinaria de la ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL con domicilio legal y sede en calle colon 131 de la ciudad de monteros provincia de Tucumán para el dia 25/11/2021 a hs.21:00 para tratar el siguiente orden del dia. 1.- tratamiento e informe de las causas por la demora del llamado de la asamblea. 2.-informe de las causas por la realización de esta asamblea en salon de calle 25 de mayo 334.3.-tratamiento de memoria, inventario, balance, e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2020.4.tratamiento de memoria, inventario, balance, e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2021. 5.-eleccion de junta electoral. 6.- Designación de (2) dos asociados para la firma del acta de asamblea, y convocase para el dia 03/12/2021 de hora 15.00 a 21.00. A.- Elección de autoridades. B.- Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea. en caso de oficializarse una sola lista la misma se proclamara a hs.21.30. Además convocase a asamblea general extraordinaria de la ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL con domicilio legal y sede en calle colon 131 de la ciudad de monteros provincia de Tucuman para el dia 25/11/2021 a hs.22:00 para tratar el siguiente orden del dia.1.-informe y tratamiento de las causas por la realización de esta asamblea en calle 25 de mayo 334. 2.- tratamiento y análisis de la adecuación del reglamento del cementerio arabe a los nuevos protocolos covid y disposiciones generales. E 18 y V 25/11/2021. \$3.204 Aviso N° 242.262.

Aviso número: 242419

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS RALOS

POR 1 DIA - La Asociación Civil, BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS RALOS, DPJ 232/17, llama a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día Sabado 27/11/2021, a partir de las 19:00 hs. en el domicilio legal de la institución, sito en salón de usos múltiples (SUM) ubicado en san Martin s/n, barrio Unión y Progreso, Comuna Los Ralos, dpto. Cruz Alta, Pcia. de Tucumán, con el objeto de tratar como único orden del día, 1º Informe de la demora, 2º: Llamado de dos socios para firma del acta, 3º: Elección de una Junta Electoral, que estará compuesta de tres miembros titulares y dos suplentes, y tendrá a su cargo todo lo relacionado al proceso electoral, a saber: a) Determinación del calendario electoral. b) Confección del padrón electoral. c) Recepción de impugnaciones al padrón. d) Resolución sobre las impugnaciones al padrón. e) Recepción de listas de candidatos. f) Recepción de impugnaciones. g) Resolución sobre las impugnaciones. h) Oficialización de la/s lista/s de candidatos. i) Control del escrutinio y puesta en funciones de las autoridades electas. E y V 24/11/2021. \$433,60. Aviso N° 242.419.

Aviso número: 242406

SOCIEDADES / CAPEGA

POR 1 DIA - FE DE ERRATAS, la Honorable Junta Electoral de CAPEGA informa que en el cronograma electoral publicado el día 12 de Noviembre, por error material donde dice "CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISORA DE CUENTAS DE CAPEGA 2019" debe decir "CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISORA DE CUENTAS DE CAPEGA 2021". Firmado: Pablo García - Carolina Villagra Vélez - Francisco Sanz Miembros de la Honorable Junta Electoral. E y V 24/11/2021. \$214. Aviso N° 242.406.

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MEJORT TUCUMÁN

POR 1 DIA - Se resuelve por unanimidad y cumpliendo los protocolos establecidos por el COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA DE TUCUMÁN, mediante RESOLUCION N° 8 (de fecha 21/01/2021), proceder a la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Centro de Jubilados y Pensionados Mejort Tucumán a llevarse a cabo el día 27 de Noviembre del 2021 año, a hs 08:00 en la sede social calle 9 de Julio 775 de la ciudad de San Miguel de Tucumán a los efectos de poner a consideración de la Honorable Asamblea de socios el siguiente orden del día; ORDEN DEL DIA PREVISTO PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2021. 1) Designar dos (2) socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario de la misma. 2) Reconsideración de lo actuado para la aprobación de los puntos tratados en ASAMBLEA ORDINARIA del día 29 de ABRIL de 2021, a continuación procedemos a detallar los temas tratados: a) Tratamiento y consideración del Balance anual del Ejercicio Económico Cerrado al 31 de Diciembre de 2019, Memoria del Ejercicio, Estado recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado flujo de efectivo, Cuadros Anexos, Dictamen de Auditoria correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019 y toda la documentación complementaria. b) Tratamiento y consideración del Balance anual del Ejercicio Económico Cerrado al 31 de Diciembre de 2020, Memoria del Ejercicio, Estado recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado flujo de efectivo, Cuadros Anexos, Dictamen de Auditoria correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2020 y toda la documentación complementaria. c) Informe de la comisión revisora de cuenta periodo 2019 y 2020. d) Aumento cuota Social a \$ 150,00. e) Autorización para la compra de Equipos Médicos, se debe modernizar el equipamiento médico. f) Firmas de convenios con nuevas Obra Sociales. 3) Se deja constancia que en caso que a la hora convocada no se alcanzara el quórum requerido por el estatuto, la Asamblea se iniciará treinta(30) minutos después con los socios que se hallaren presentes, conforme a lo previsto en el estatuto social. E y V 24/11/2021. \$889,20. Aviso N° 242.388.

Aviso número: 242421

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UNIDOS DE BELLA VISTA

POR 1 DIA - En la ciudad de Bella Vista, departamento Leales, a los días 9 de noviembre de 2021, siendo hs 10:00 se reúne la comisión directiva del centro de jubilados y pensionados unidos de Bella Vista, en su sede legal en calle 9 de julio N° 165 de esta ciudad, para convocar a sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 26 de noviembre de 2021 a hs 10:00 en su sede de esta ciudad donde se trata el siguiente orden del día: 1) Motivo de la demora en la convocatoria, se debe a la PANDEMIA mundialmente conocida "(covid 19)". 2) Tratamiento y concideracion de memoria, balance, inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuenta por ejercicio cerrado el 31/12/19 y 31/12/20. 3) Elección de junta electoral. 4) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta, y para el día 27 de diciembre de 2021 desde hs 08:00 a 18:00 se llevara a cabo la asamblea general ordinaria donde se trataría el siguiente orden del día: 1. Elección y proclamación de autoridades, en caso de presentarse una sola lista se proclamará ganadora a hs 12:00. 2. Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta. Finaliza la reunión a hora 12:00 se levanta la sección y firman al pie del acta los presentes. E y V 24/11/2021. \$331,20. Aviso N° 242.421.

Aviso número: 242401

SOCIEDADES / CLUB CENTRO DE FORMACION DEPORTIVA LOS TEHUELCHES

POR 1 DIA - Se llama a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil CLUB CENTRO DE FORMACION DEPORTIVA LOS TEHUELCHES, para el día 26 de Noviembre del Año 2021 horas 19.00, en su sede Social, sito en Calle Batalla de Caseros N° 596 de la Ciudad de Alderetes, para tratar el siguiente Orden del Día: A) tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Cerrados al 31/12/2019 y 31/12/20.- B) Elección de la Junta Electoral.-. C) Designación de Dos (2) Socios para la firma del Acta.- D) Así mismo se convoca para el día viernes 11 de Diciembre 2021 de hrs. 19.00 a 20.00 a fin de tratar.- 1) Elección de Autoridades de 19.00 a 20.00 hrs. 2) Designación de 2 (dos) Asociados para la firma del Acta.- En caso de presentarse una (1) sola Lista será puesta y proclamada la misma en sus funciones a hrs. 19.00. E y V 24/11/2021. \$364 Aviso N° 242.401.

Aviso número: 242403

SOCIEDADES / CÁMARA TUCUMANA DE CEMENTERIO DE ADMINISTRACIÓN PRIVADA"

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Cámara Tucumana de Cementerio de Administración Privada" convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Noviembre del 2021, a las 20:00 horas, en su sede ubicada en calle San Martín 427 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta. 2) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe comisión revisora de cuenta del ejercicio N° 18 cerrado al 30/04/2021. E y V 24/11/2021. \$226,40. Aviso N° 242.403.

SOCIEDADES / COBA SRL

POR 1 DIA - COBA SRL. TRANSFORMACIÓN EN COBA S.A. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción de la transformación de COBA SRL en COBA S.A., aprobada por acta de socios del 27/6/21, y otorgada por escritura pública N° 149, del 28 de Junio de 2021, pasada ante la Esc. Eloísa J. M. Neville, registro 91, cuyos SOCIOS son: 1) CLAUDIA VERÓNICA BADER PASCUAL, DNI 23.518.616, y 2) VIVIANA NATALIA BADER PASCUAL, DNI 28.221.305, DOMICILIO SOCIAL: Se fija domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Tucumán, y sede social en calle 9 de Julio número 1.740, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- CAPITAL: \$ 8.400.000, re-presentado por 35.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$240 cada una, con derecho a un voto por acción, suscripto e integrado por las socias antes de ahora en su totalidad en dinero en efectivo, 50 % cada una; DIRECTORIO: Se fija un directorio unipersonal, con un director suplente, con mandato por tres años.- Se designan para el primer periodo: Director Titular y Presidente: Eduardo Jose Bader.- Directora Suplente: Claudia Verónica Bader Pascual,- PLAZO: El plazo de la sociedad se fija en (70) años a partir de la fecha de su inscripción original, la que tuvo lugar el día 1° de Junio de 2005.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Empresa constructora: el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción, producción de áridos, compra-venta, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la explotación; arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal, efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley; alquiler de maquinarias y elementos para la construcción y fabricación y venta de bienes de aluminio, madera y metal; importar y exportar mercadería, bienes o servicios; abrir sucursales en el extranjero; otorgar franquicia.- b) Inmobiliarias: explotación de oficinas, locales, e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros; la explotación de inmuebles rurales y la realización de todo tipo de operación inmobiliaria; también la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. En tal sentido podrá efectuar compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; c) Comerciales: la prestación de servicios postales, distribución domiciliaria de correspondencia, bultos y paqueterías. Organización, promoción y contratación de eventos artísticos, sociales, culturales y deportivos.- Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas. Locutorios. Importación y exportación de toda clase de materia prima, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías. Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos o mercaderías de la rama textil, comestibles, productos de consumo, materiales para la construcción, repuestos y accesorios para automotores y maquinarias, compra venta de mercaderías en general, maquinarias, equipos, implementos agrícolas, automotores en general, sus repuestos y accesorios; d) Financieras: sobre los negocios a realizar, acorde al objeto social con o sin

garantías reales o personales. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto.- PREFERENCIA: los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan de la misma clase y el de acrecer en proporción a las que posean. SINDICATURA: La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE: El ejercicio social cierra el día 31 de Mayo de cada año. E y V 24/11/2021. \$1.939,60. Aviso N° 242.413.

SOCIEDADES / COMISION DIRECTIVA DEL MOTO TOURING CONCEPCION - A.C.

POR 1 DIA - En la Ciudad de Concepción, Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año Dos mil Veintiuno, a horas 20,00 se reúne la COMISION DIRECTIVA DEL MOTO TOURING CONCEPCION - A.C., al solo efecto de fijar fecha para convocar ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día dieciocho (18) de Diciembre del año 2.021 a horas 9,00 en sede social de la entidad sito en calle Obispo Colombres 2365 de la Ciudad de Concepción, Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. 2) Informe sobre la situación Institucional y toda otra cuestión legal que hace a la vida de la Institución desde su constitución hasta el momento de la presente Asamblea. 3) Elección de Comisión Directiva para los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, (5) cinco Vocales Titulares, (2) Vocales Suplentes. Duración del mandato dos ejercicios. 4) Elección de Revisores de Cuentas: (2) dos Titulares (1) un Suplente.- Duración del mandato dos ejercicios. 5) Tratamiento y consideración de Estados de Situación Patrimonial al 31/12/2018; 31/12/2019 y 31/12/2020 y Memorias, balances General, Cuadros de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y anexos, Informes del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Nota: La Asamblea se realizará validamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Artículo 31 del Estatuto.- No habiendo más que tratar, se levanta la sesión siendo las horas 23.00.- E y V 24/11/2021. \$678. Aviso N° 242.385.

Aviso número: 242310

SOCIEDADES / CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - El Presidente del CONSEJO DIRECTIVO del COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN Ley 5483, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 3 inc. a) del Reglamento sobre estructura y funcionamiento del Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, aprobado por Asamblea celebrada el 30 de Julio de 1983 según consta en acta N° 001 de igual fecha y del artículo N° 59 de la Ley 5483, CONVOCA a los Colegiados a Elecciones de Renovación Parcial de miembros del Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, para cubrir los siguientes cargos: 1 - PRESIDENTE 2 - SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y GREMIAL 3 - TESORERO 4 - VOCAL 2°. 5 - TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA. 6 - COMISION REVISORA DE CUENTAS. El Comicio se realizará el día 18 de Diciembre de 2021 de 09:00 a 18:00 Hs., en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, sito en calle Balcarce 1024 de esta ciudad y en Concepción, en calle Santa Fe 167. Para poder votar y ser elegido, los colegiados deben encontrarse al día en el pago de la cuota social. E 19 y V 24/11/2021. \$1.285,20 Aviso N° 242.310.

SOCIEDADES / FRACOGA S.A

POR 1 DIA - EDICTO RAZON SOCIAL: "FRACOGA S.A." (Toma Nota) Expte: 6304/205-F-(2021) y Agregados.- Se hace saber que por Expediente N° 6304-205-(2021), se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 09 de Noviembre de 2021, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "FRACOGA S.A." en la siguiente asamblea de directorio a saber: (ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 2 En la Ciudad de San Miguel de Tucumán a los 23 días del mes de Noviembre de 2020; siendo las 16,30 horas; se reúnen los Señores Accionistas de Fracoga SA. en su sede social de Corrientes N° 947 4to piso A, de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. La nómina de los accionistas, números de documentos, domicilios y tenencias accionarias, se indican en el Libro de Asistencia a Asamblea y Depósito de Acciones N° 1, al folio N° 4. Se encuentran presentes la totalidad de los accionistas con derecho a voto, que representan el cien por ciento (100%) del capital social. En uso de la palabra el Sr. Presidente del Directorio, Colombes Garmendia Francisco, quien preside la Asamblea, informa que a tenor de lo indicado precedentemente la asamblea tiene el carácter de unánime, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales. Manifiesta también que el directorio en su reunión del 27 de Octubre de 2020, propuso convocar a la asamblea sin publicar edictos, en la seguridad de reunir la totalidad de accionistas con derecho a voto. Una vez leídas las constancias de autos, declaró formalmente constituida la asamblea y propuso el inmediato tratamiento del orden del día que dice: 1) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19550 (t.o.22903), correspondientes al ejercicio (regular) cerrado el 30 de Septiembre de 2020. Se procedió a la lectura de la Memoria Anual que dice: "Sres. Accionistas: En Fracoga SA hemos atravesado un desafiante escenario de cambios en donde el foco se centró en captar oportunidades que nos permitan generar valor para nuestros accionistas y la comunidad en la cual desarrollamos nuestros negocios. Con el compromiso de siempre y en un contexto económico complejo, buscamos incrementar nuestro protagonismo dentro del mercado de la alimentación que permita generar un crecimiento sustentable de nuestro negocio. Durante 2020 continuamos prestando servicios de fraccionado comprometidos con la seguridad y el cuidado del ambiente que mejoren la calidad de vida de la comunidad, cumpliendo con los correspondientes controles de calidad y eficiencia. Sabemos que nuestro grupo humano es la clave del éxito y creemos en su alto nivel de compromiso y su capacidad para enfrentar los nuevos desafíos. Culminamos este ejercicio con grandes expectativas, ya que además de proyectar mejoras en los niveles de venta, dada la aceptación y consolidación de nuestros servicios y productos en el mercado, hemos logrado exportar nuestros productos, siempre en el afán de crear oportunidades de una empresa que se encuentra orientada a la innovación y con especial foco a satisfacer las necesidades de sus clientes. Asimismo, continuaremos abasteciendo al mercado interno. Hay que destacar, que la firma adquirió un inmueble en la localidad de Lastenia, departamento Cruz Alta, y sobre el cual se efectuaron inversiones a lo largo del ejercicio, con la finalidad primordial, de que en el futuro todas las actividades y dado el crecimiento sostenido de la actividad, la misma se desarrolle en este predio. En Fracoga SA continuamos afianzando nuestro compromiso con la comunidad, gracias a la colaboración y compromiso de todas las personas que la formamos. En este 2020 logramos alcanzar todos los objetivos planteados y continuar aportando positivamente al desarrollo de Argentina. Fracoga SA se encuentra adoptando una visión innovadora y focalizándose en sus clientes, buscando nuevas oportunidades de negocios. Nos focalizaremos en brindar productos que tengan un impacto positivo en la salud de las comunidades donde nos desarrollamos. El contexto económico donde nos desempeñamos enfrenta importantes desafíos y dada su complejidad requerirá que seamos innovadores

en las soluciones que planteamos. Fracoga SA agradece a sus accionistas por la permanente confianza puesta en la gestión; a sus clientes y proveedores por ser partícipes en la gestión de los negocios; y a sus empleados, por su permanente colaboración, compromiso y dedicación. Saludamos a los señores accionistas muy atte". La presente Memoria ha sido preparada de acuerdo a las prescripciones de la ley. El Señor Presidente manifiesta que dado que la documentación pertinente ha sido puesta a disposición de los accionistas con la suficiente antelación, se den por leídas y aprobadas en su totalidad. Luego de un breve debate sobre distintos aspectos de la misma, se pasó a votar, y por unanimidad se aprobaron los siguientes documentos: La Memoria, el Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Cuadros y Anexos Ejercicio Económico N° 3 cerrado el 30 de Septiembre de 2020. Acto seguido, el Señor Presidente pone a consideración de los Señores Accionistas el 2° punto del Orden del Día que dice: 2) Elección y/o renovación de Autoridades por vencimiento de mandato de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 Capítulo III del Estatuto Social. Tomando la palabra el Accionista María Angela Guillermin, propone que se le renueve el mandato al Sr. Francisco Colombres Garmendia en su cargo de Director Titular Presidente. A continuación el accionista Francisco Colombres Garmendia propone a la Sra. María Angela Guillermin para el cargo de Director Suplente. Presentes en este acto los Directores Titular y Suplente electos, manifiestan que aceptan sus respectivos cargos suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad. Acto seguido, el Señor Presidente pone a consideración de los Señores Accionistas el 3° punto del Orden del Día que dice: 3) Aprobación de los honorarios del Sr. Presidente para el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2020. Leído el punto, los accionistas deciden por unanimidad aprobar y fijar la siguiente remuneración por la labor desarrollada por el Sr. Presidente Colombres Garmendia Francisco: Un millón cien mil pesos (\$ 1.150.000). Habiéndose procedido al tratamiento completo del Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente propone que se levante la sesión, lo que es aprobado por unanimidad, con lo cual se concluye el acto siendo las 17:15 horas.). SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 de Noviembre de 2021. E y V 24/11/2021. \$2.660,80. Aviso N° 242.417.

SOCIEDADES / LAVANDERIA CATAMARCA "S.R.L."

POR 1 DIA - LAVANDERIA CATAMARCA "S.R.L." Expte: 6333/205/2021. Se hace saber que por Expediente 6333/205/2021 de fecha 15/11/21, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13/07/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L. LAVANDERIA CATAMARCA", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: El Sr. Herrera Frías Eugenio DNI 22.482.842, divorciado, argentino, 49 años de edad, comerciante, con domicilio en Catamarca 384 san miguel de Tucumán y el Sr. Iramain Fabián Manuel José DNI 17.859.267, casado, argentino, 55 años de edad, comerciante con domicilio en calle Anzorena n° 675 Yerba Buena. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Catamarca 384, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: a) Lavandería: servicio integral de lavandería incluyendo recolección domiciliaria, clasificación, lavado, planchado, desinfectado, doblado, empaquetado y entrega de todo tipo de prendas, blaquería y cortinados, y de todo tipo de tejidos, fibras y mezclas. B) Tintorería y Teñido Industrial. C) Las actividades detalladas en los puntos a) y b) están dirigidas a la atención de casas particulares, hotelería clínicas y hospitales, empresas e industrias en general. D) Servicio de transporte y flete: sea con vehículos propios o de terceros para la entrega y recolección de la mercadería a los clientes. E) Podrá celebrar contrato con el Estado Nacional, Provincial, Municipal; pudiendo realizar todos los trámites necesarios para presentarse en licitaciones o adjudicaciones de los estamentos mencionados anteriormente, como así también con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales tenga o no participación en ellas. F) Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos, y con las compañías financieras, y efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos cien mil (\$100.000) dividido en mil (1000) cuotas iguales de pesos cien (\$100), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: El Sr. Eugenio Herrera Frías suscribe 900 cuotas sociales por un valor de \$90.000 que representa el 90% del capital social, y el Sr Iramain Fabián Manuel José suscribe 100 cuotas sociales de \$10.000 que representa el 10% del capital social. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr Eugenio Herrera Frías, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de junio (30/06) de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 de noviembre de 2021. E y V 24/11/2021. \$1.400,40. Aviso N° 242.375.

Aviso número: 242384

SOCIEDADES / MOTO TOURING CONCEPCION A.C

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias la Comisión Directiva del MOTO TOURING CONCEPCION A.C, Personería Jurídica n° 221/18, convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día dieciocho (18) de Diciembre del año 2021 a horas 9,00 en su sede social ubicada en calle Obispo Colombres 2365, Ciudad de Concepción, Dto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a fin de tratarse el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. 2) Informe sobre la situación Institucional y toda otra cuestión legal que hace a la vida de la Cooperativa desde su última Asamblea hasta el momento de la presente Asamblea. 3) Elección de Comisión Directiva para los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, (5) cinco Vocales titulares y (2) dos Vocales Suplentes. Duración del mandato dos ejercicios. 4) Elección de Revisores de Cuentas: (2) cargos Titulares y (1) un cargo Suplente. Duración del mandato dos ejercicios. 5) Tratamiento y consideración de Memorias, Balances General, Cuadros de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y anexos, Informes del Auditor e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 30/31/2018, 31/12/2019 y 31/12/2020. Nota: La Asamblea se realizará validamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados. Artículo 31 del Estatuto Social. E y V 24/11/2021. \$609,60. Aviso N° 242.384.

Aviso número: 242418

SOCIEDADES / ROMAR S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que con fecha 25 de Enero de 2021 la ROMAR S.R.L. decidió mediante Acta de Reunión de Socios Unánime, la Transformación de la Sociedad ROMAR S.R.L. en ROMAR S.A., otorgándose el instrumento pertinente con fecha 26 de Enero de 2021. Dicha Sociedad Anónima tendrá un capital de \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL), distribuidos de la siguiente manera: HORACIO LUIS CARLETTO, posee 1499 (mil cuatrocientas noventa y nueve) acciones equivalentes a \$ 14.990 (pesos catorce mil novecientos noventa); LUCIA JOSEFINA CARLETTO posee 1 (una) acción equivalente a \$10 (pesos diez). Asimismo se informa que el Directorio de la Sociedad quedará constituido de la siguiente manera: HORACIO LUIS CARLETTO, Director Titular y Presidente; LUCIA JOSEFINA CASANOVA, Directora Suplente. Los miembros del Directorio desempeñarán sus funciones por el término de tres ejercicios. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2021. E y V 24/11/2021. \$376,40. Aviso N° 242.418.

Aviso número: 242402

SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A.

POR 5 DIAS - San Pablo Country, Life & Golf S.A., ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Diciembre de 2021 a hs. 9 de la sede social, Avda. Solano Vera, ruta provincial N° 339 Km. 5, San Pablo en la provincia de Tucumán. El orden del día es el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de la persona que presidirá la asamblea; 2) Designación de dos accionistas para confirmar el Acta de Asamblea; 3) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables, Notas y Anexos e Inventarios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2021; 4) Consideración de las retribuciones al Directorio, Art. 261 último párrafo; 5) Consideración de la gestión del Directorio; Para asistir a la Asamblea los accionistas deben enviar comunicación a la sede social de la Sociedad, con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. E 24 y V 30/11/2021. \$1.942 Aviso N° 242.402.

Aviso número: 242412

SOCIEDADES / SOCIEDAD ARGENTINA DE BIOINGENIERIA

POR 1 DIA - SOCIEDAD ARGENTINA DE BIOINGENIERIA (SABI) llama a Asamblea General ordinaria para el día 02/12/2021 a hs 18:00 por el sistema de video conferencia Google Meet con el siguiente Orden del día: 1 - Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrado al 31/07/2018, 31/07/2019, 31/07/2020 y 31/07/2021. 2 - Designación de 2 asociados para firmar el acta. Y a continuación invitamos a la asamblea extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1- Ratificación del mandato de las actuales autoridades. 2- Ratificar cierre de ejercicio al 31/12 de cada año y la incorporación en el estatuto de la realización de Asambleas y reuniones de comisión directiva por video conferencia. 3- 2 asociados para firmar el acta - Rubén C. Acevedo Presidente. E y V 24/11/2021. \$342,40. Aviso N° 242.412.

Aviso número: 242409

SUCESIONES / ARGÑARAZ JOSE FERNANDO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ARGÑARAZ JOSE FERNANDO, DNI. N° 17.655.562, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ARGÑARAZ JOSE FERNANDO s/ SUCESION - EXPTE. N°13902/21". San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021.- DSBM 13902/21. E y V 24/11/2021. \$200. Aviso N° 242.409.

Aviso número: 242420

SUCESIONES / BARREIRO JOSE EDUARDO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE EDUARDO BARREIRO (D.N.I. N°8.060.180) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BARREIRO JOSE EDUARDO s/ SUCESION" - Expte. N° 13841/21.- San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 24/11/2021. \$200. Aviso N° 242.420.

Aviso número: 242415

SUCESIONES / CHAILA EDUARDO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CHAILA EDUARDO, DNI. N°11.461.601 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CHAILA EDUARDO s/ SUCESION - EXPTE. N°14856/21". San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. E y V 24/11/2021. \$200. Aviso N° 242.415.

Aviso número: 242379

SUCESIONES / GOMEZ DELMIRIO S/SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DELMIRIO GOMEZ (D.N.I. N°7.068.223) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GOMEZ DELMIRIO s/SUCESION" - Expte. N° 13892/21.- San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. LIBRE DE DERECHOS. E y V 24/11/2021. Aviso N° 242.379.

Aviso número: 242378

SUCESIONES / JEREZ RAMON ANDRES Y VERCELLONE ILDA ELENA

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ILDA ELENA VERCELLONE (D.N.I. N° 1.393.977) y de RAMON ANDRES JEREZ (D.N.I. N° 7.225.045) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "JEREZ RAMON ANDRES Y VERCELLONE ILDA ELENA s/ SUCESION" - Expte. N° 13692/21.- San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 24/11/2021. \$200. Aviso N° 242.378.

Aviso número: 242397

SUCESIONES / LOY ALBERTO LISANDRO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALBERTO LISANDRO LOY (D.N.I. N°5.535.998) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LOY ALBERTO LISANDRO s/ SUCESSION" - Expte. N° 7063/21.- San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 24/11/2021. \$200. Aviso N° 242.397.

Aviso número: 242398

SUCESIONES / MANUEL CECILIO SORIA

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SORIA MANUEL CECILIO s/ SUCESION - Expte. N° 10524/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2021.- I)... II) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MANUEL CECILIO SORIA", DNI N°8.395.826. Hágase Saber. Publíquese. III)... IV)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO-JUEZ.- Secretaría, 19 de noviembre de 2021.- E y V 24/11/2021. \$200 Aviso N° 242.398.

Aviso número: 242414

SUCESIONES / SANTIAGO HERNAN IBAÑEZ

POR 1 DIA - Monteros, 11 de noviembre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de SANTIAGO HERNAN IBAÑEZ, DNI 42938918. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 24/11/2021. \$200. Aviso N° 242.414.

Aviso número: 242411

SUCESIONES / SARA ANGELICA GUTIERREZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SARA ANGELICA GUTIERREZ, DNI. N° 16.541.123, fallecida el 20/03/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "GUTIERREZ SARA ANGELICA s/ SUCESION - EXPTE. N°3988/21". San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2021.- DCD 3988/21. E y V 24/11/2021. \$200. Aviso N° 242.411.

Aviso número: 242392

SUCESIONES / SERPA DARIO FERNANDO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SERPA DARIO FERNANDO s/ SUCESION - Expte. N° 10746/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre de 2021.- I) S.... II) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "DARIO FERNANDO SERPA", DNI N°17.376.182. Hágase Saber. Publíquese. III) IV) .-" Fdo. DRA. ANA JOSEFINA FROMM - Juez/a P/T.- Secretaría, 28 de octubre de 2021. E y V 24/11/2021. \$200. Aviso N° 242.392.

Aviso número: 242390

SUCESIONES / VARELA PABLO ALBERTO S/SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo , Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto, Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez, Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "VARELA PABLO ALBERTO s/SUCESION - Expte. N° 2509/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 18 de noviembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 11/11/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO VARELA. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante PABLO ALBERTO VARELA - DNI: 11.828.658 con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 26/10/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE PABLO ALBERTO VARELA - DNI: 11.828.658.III.- PUBLICAR edictos -libre de gastos- por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. JOSÉ RUBÉN SALE - Juez.- Secretaría, 19 de noviembre de 2021.- DEP. LIBRE DE DERECHOS. E y V 24/11/2021. Aviso N° 242.390.

\n\nNúmero de boletín: 30.109

Fecha: 24/11/2021